

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1292
CELEBRADA EL 10 JUNIO DE 1963



Acta de la sesión #1292
Verificada el 10 de junio de 1963
CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS
- 2.- Vice-Rector saluda a los señores Vice-Decanos de las Facultades de Agronomía y Odontología.
- 3.- Nota del señor Rector dando cuenta de sus actividades en los EE.UU.
- 4.- Informa el señor Vice-Rector de su entrevista con personeros del IIME sobre la posibilidad de hacer una auto-evaluación de la Universidad de Costa Rica.
- 5.- Sra. Ofelia Rodríguez de Herrera pide revisión del acuerdo mediante el cual se le denegó permiso a su hija, la Prof. Virginia Herrera de Swain para separarse de sus cátedras.
- 6.- Vice-Rector informa de las conversaciones con el señor Ministro de trabajo sobre el Proyecto de establecimiento de un Sistema de Pensiones único para los servidores del Estado y de Instituciones Autónomas.
- 7.- Se ratifican las resoluciones de la Séptima Reunión Ordinaria del CSUCA.
- 8.- DEPTO. DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES solicita el programa de necesidades para iniciar el diseño arquitectónico del Edificio de Físico Matemáticas.
- 9.- DEPTO. DE REGISTRO consulta sobre el otorgamiento de títulos a los egresados de la Facultad de Ciencias y Letras que iniciaron sus estudios en las Escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias.
- 10.- FACULTAD DE AGRONOMIA solicita la reapertura de su soda, e informa del mal estado de los vehículos de la Institución.
- 11.- ASAMBLEA LEGISLATIVA Diputado Castro Hernández hizo moción para reformar la Ley del Timbre Forense.
- 12.- UNIVERSIDAD DE CHILE gestiona el pago de los gastos de residencia de su Delegado a la reunión internacional sobre la enseñanza de la Biología que se celebrará en esta Universidad.

- 13.- EGRESADOS DE BELLAS ARTES solicitan se le extienda el título de Profesores de Segunda Enseñanza.
- 14.- PROF. LUIS BARAHONA renuncia a la Cátedra de Metafísica de la Fac. De Ciencias y Letras.
- 15.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA dictamina sobre el informe presentado por la Comisión de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 16.- DEPTO. DE PLANEAMIENTO envía el cuadro de ofertas correspondiente a la Licitación #124 (Construcción del Centro Vocacional).
- 17.- Se solicita a Ciencias Económicas sugiera el nombre del profesional que se encargará de hacer el estudio requerido por el Colegio de Abogados para determinar la posibilidad de destinar una partida de sus ingresos a la Biblioteca Universitaria.
- 18.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS somete a consideración el Plan para el estudio sobre la deserción estudiantil en la Universidad de C.R.
- 19.- ACCIONES DE PERSONAL Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Educación.
- 20.- COMISIÓN DE PERSONA envía a resolución del Consejo la Acción de Personal que concede permiso con goce de sueldo al Prof. don Arturo Agüero Chaves.
- 21.- FEUCR. apoya gestión que presentará la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía para financiar los pasajes a Brasil de un estudiante-Delegado que asistirá al 1er. Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Agronomía.
- 22.- Lic. Claudio Gutiérrez presenta informe sobre las atenciones brindadas a los estudiantes salvadoreños en su reciente visita al Departamento de Química.
- 23.- FACULTAD DE MEDICINA solicita autorización para formular un presupuesto Extraordinario a fin de financiar los trabajos de impermeabilización de la azotea del edificio de dicha Escuela.
- 24.- Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nal. Autónoma de México envía invitación a la Universidad de Costa Rica para que designe un Delegado al XIV Congreso Nacional de Sociología.

- 25.- AUDITORÍA solicita se autorice al DAF, para que cuando lo juzgue oportuno, pueda invertir en bonos con pacto de retroventa las disponibilidades en Caja, sin previa autorización del Consejo.
- 26.- ANEXO N° 1: Informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas sobre Proyectos de reorganización del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 27.- ANEXO N° 1: Comisión Especial presenta observaciones al Proyecto de Reglamento para la presentación de Tesis de grado.
- 28.- Comisión Coordinadora transcribe renuncia del cargo que en esa Comisión ocupa el Prof. Francisco Amighetti.
- 29.- Lic. Julio León Zavaleta solicita se le extienda un nuevo Diploma de Licenciado en Farmacia porque un incendio destruyó el original.
- 30.- D.B.O. solicita a una gestión enviada anteriormente sobre algunas conclusiones derivadas de la aplicación de pruebas psicológicas para la promoción y graduación de estudiantes.
- 31.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta el plan de examen de ingreso al Departamento de Filología, Sección de Francés e Inglés.
- 32.- Nota enviada por la Fundación Kellogg referente a la venida a Costa Rica del Dr. Willian Mann.
- 33.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA transcribe solicitud de autorización presentada por la Asociación Odontológica de Costa Rica para que se le permita realizar jornadas científicas en esa Facultad.
- 34.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta una proposición para la celebración en la Universidad de una Semana Shakesperiana, en Abril de 1964.
- 35.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO recomienda el reconocimiento del título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, extendido a nombre de Sinnia Méndez Barrantes.
- 36.- Consideración del informe rendido por la Comisión de Calendario sobre el Proyecto de un mes de vacaciones con la Universidad totalmente cerrada.
- 37.- FACULTAD DE INGENIERÍA presenta moción de revisión a la votación para el nombramiento de Profesor Suplente de Hidráulica.

Acta de la sesión N.º 1292, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta minutos del diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Vice-Rector en ejercicio Lic. don Rogelio Sotela; y con la asistencia de los señores Decanos Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Ramírez; de los señores Vicedecanos Ing. don Edwin Navarro B., Dr. John De Abate, Prof. Ramiro Montero, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Guillermo Padilla, Dr. Raymond Pauly; de los Representantes Estudiantiles Sres. Carlos Pascua y Luis A. Guillén D., y el Secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez Vega. Asiste también el Sr. Auditor Lic. don Fernando Murillo B.
El Lic. don Fernando Montero se excusa.

ARTICULO 01. El señor Vice-Rector le recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: como Profesores de Segunda Enseñanza:

Ana Margarita Cordero Chaves	Departamento de Filología
Lygia Álvarez Gamboa	Departamento de Filología
Zulema Alízar ¹ Morales	Departamento de Historia y Geografía
Flory Soto Valerio	Departamento de Filología
Zayra Rodríguez Quirós	Departamentos de Filosofía e Hist. y Geog.
Eugenia Incera Olivás	Departamento de Historia y Geografía
Ma. Teresa Carvajal Álvarez	Departamento de Filología
Merina Solano Salvatierra	Departamento de Filología
Marina Rojas Ortiz	Departamento de Físico-Química
Norma Porras Quirós	Departamento Historia y Geografía
Flor de María Mora Montoya	Departamento de Filología
María Emilia Durán Quesada	Departamento de Filología
María Cristina Cardona Pacheco	Departamento de Filología
Rosita Ingianna Rosito	Departamento de Filología
Margarita Mesén Ortega	Departamento de Filología
María Nelly Román Jara	Departamento de Filología

Como Licenciado en Farmacia: Adriel Villalobos Villalobos.

¹ Apellido correcto: "Alpízar", según se indica en los documentos de Sesión, incluidos en el Expediente del Acta.

Asimismo procede a recibirle el juramento y los declara incorporados a la Universidad de Costa Rica, a los señores Carlos Alfaro Soto y Enrique L. Feoli como Doctor en Cirugía Dental, de la Universidad de Monterrey, México y como Doctor en Medicina, de la Universidad de Roma, Italia, respectivamente.

Comunicar: Colegios, Registro, título, Unión Médica.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector presenta un atento saludo a los señores Vicedecanos de las Facultades de Odontología y de Agronomía que asistirán, durante un corto tiempo, a las sesiones del Consejo en representación de sus respectivos Decanos.

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector informa que recibió una comunicación suscrita por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica Prof. don Carlos Monge Alfaro, dando cuenta de una serie de actividades que ha realizado en los Estados Unidos.

La comunicación textualmente dice así:

“Estimado Rogelio:

El tres de Junio se efectuó mi visita a la Universidad de Illinois -que es del Estado-situada en la periferia de la ciudad. Hubo reuniones con el Presidente y varios decanos. Discutimos problemas sobre la misión de la Universidad en el mando contemporáneo. Expuse mis ideas que gustaron. Me acompaña una intérprete que es Máster de Ciencias Políticas de Harvard. Por lo tanto, vierte con estilo brillante, forma correcta y la profundidad del caso las ideas dichas por mí.

Discutí, en sesión aparte, con el Decano Webster, con la franqueza que me caracteriza, las situaciones surgidas alrededor de las aspiraciones de la Facultad de Farmacia. Hay puntos objetivos para pensar en soluciones adecuadas, a las que puede llegarse por un proceso de maduración.

Visité durante 3 horas las instalaciones de la Escuela de Farmacia de Illinois. Es algo fantástico, inimaginable. Los trabajos de investigación que se hacen en esta Escuela dicen en forma clara que el estudio de drogas y medicamentos tienen un campo aún no tocado en Costa Rica.

Ayer visite la Universidad de Chicago. Es otra de las grandes. Me tenían preparado un programa de reuniones y mesas redondas que empezó a las 9 a.m. y terminó a las 5 p.m.

Con el Decano de la Escuela Graduada de Educación, Dr. Francis Chase -notable educador, de fama mundial- discutí sobre la preparación de maestros y profesores, sobre la reforma de la Enseñanza Media. Conclusión: Chicago ha dado una vuelta de 90° respecto a las anteriores posiciones pedagógicas asumidas por numerosas universidades norteamericanas. Admiran la tradición europea. Creen que debe ajustarse a nuevas perspectivas y propósitos, pero no dejarla. Llevo mucha literatura de ese insigne pensador.

Luego visité al Dr. Simpson, Deán del colegio que tiene a su cargo el programa de Educación General. Nuevamente oí opiniones críticas sobre ese programa. El Decano señaló los defectos y los errores en que habían incurrido.

Estaban pensando en colocar los Estudios Generales al final de la Carrera pero en forma de seminarios. Otro problema es el de encontrar profesores de altísima calidad que deseen impartir tales cursos. La fiebre de investigación en esta como en todas las Universidades Norteamericanas, es tal que los profesores eminentes no desean dar tiempo a docencia para realizar esa clase de programas.

Le hice una exposición de nuestros problemas y algunas formulas, aún no discutidas por el Consejo Universitario. Le gustó sobremanera la siguiente:

- a) Estudios Generales, completos en primer año;
- b) Una materia en cada año de la carrera.
- c) Al final de la misma Antropología Filosófica o cualquier disciplina que produzca hondas meditaciones sobre los fundamentos del conocimiento adquirido a lo largo de la carrera.

Le observé un entusiasmo poco común en gentes que son por naturaleza y oficio muy parcas y cuidadosos en la emisión del pensamiento.

Luego, a las 12 del día, ni más ni menos, hubo un pequeño tiroteo de preguntas con 7 Decanos, sobre aspectos fundamentales del quehacer universitario. Bueno Yeyo, te digo que esta gira me ha resultado un permanente examen hecho por gentes que se las traen. Menos mal que el "tonto de casa" es tan bombeta.

Desgraciadamente el 70% del tiempo se ha aplicado a discusiones y el 30% a ver laboratorios.

Saludos a las niñas y a todos los compañeros."

Se toma nota.

ARTICULO 04. Relacionada con el proyecto de hacer una auto-evaluación de la Universidad de Costa Rica en sus distintos campos y servicios con la ayuda del IIME, informa al señor Vice-Rector que a fines de la semana anterior tuvo una entrevista con los Directores de ese Organismo, los señores Hereford y Barrientos, con quienes personeros de nuestra institución estuvieron cambiando impresiones sobre la forma de llevar a cabo el interesante programa. Que como se recordará el consejo había aprobado esta idea y además la de solicitar al AID su valiosa ayuda para realizarlo. Agrega que los Sres. Hereford y Barrientos se entrevistaron también con el Director del Punto Cuarto Sr. Wyman Stone, que es el organismo que debe autorizar los fondos; dicho funcionario estuvo de acuerdo con la proposición, pero les manifestó que era necesario que la Universidad enviara una comunicación dando cuenta de lo que significa el proyecto; debe presentarse, además, un presupuesto necesario para cubrir las partidas del trabajo llevar a cabo la idea aprobada.

Informa además el señor Rector que ya envió esa comunicación al Punto Cuatro.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 05. Informa el señor Vice-Rector que recibió una comunicación suscrita por la Prof. doña Ofelia de Herrera, madre de la Prof. Virginia Herrera de Swain, pidiendo revisión del acuerdo tomado por el Consejo mediante el cual se denegó permiso para separarse de sus cátedras a la Sra. Herrera de Swain; así como una visita que le hizo para manifestarle que la carta que el señor Rector le había enviado a su hija le daba esperanza y la alentaba a reiterar su solicitud de permiso, de ahí que presenta la comunicación que dice así:

“Muy estimado Dn. Eugenio:

Por su digno medio tengo el gusto de saludar a los señores miembros del Consejo Universitario y a la vez me permito solicitar revisión del acuerdo tomado en relación con la solicitud de permiso relacionada con mi hija, la Profesora Virginia Herrera Rodríguez de Swain. Baso mi solicitud en las siguientes razones:

- 1) Trabajo con cariño dedicada a la Universidad de Costa Rica desde hace veintitrés años, y espero de los compañeros catedráticos la comprensión que toda una vida de trabajo merece.
- 2) Me refiero a la solicitud presentada por mi hija y pido que se reconsidere la resolución tomada por cuanto ella tiene a su haber el esfuerzo de siete años de

estimable labor en la Universidad, en la Escuela de Educación y en el Departamento de Filología de la Escuela de Ciencias y Letras. En relación con el departamento de Filología, cabe hacer mención aquí, de la escasez de profesores de Inglés de nivel universitario como lo es Virginia, y de las manifestaciones de los compañeros del Departamento, quienes esperan que ella vuelva a colaborar con ellos.

En cuanto a la labor de Virginia en la Escuela de Educación, toda la Facultad conoce la responsabilidad y eficiencia con que ella realizó siempre su trabajo.

Virginia se dedicó a la Universidad con gran cariño y supo darle tiempo extra sin la menor remuneración. Deseo que los señores Decanos y especialmente el Sr. Decano de la Escuela de Agronomía, recuerden como funcionó el año pasado la Escuela de Adultos en la Finca San Fernando. Esa experiencia fue iniciada y desarrollada por Virginia, en colaboración con la Profesora Dña. Marta de Chávez y obligó entonces a dichas profesoras a trabajar diariamente desde las 7 hs. hasta las 20 o 21 hs; porque tenían la responsabilidad de la Práctica corriente en las escuelas, y además debían preparar con los estudiantes, las sesiones de trabajo de los martes y viernes, días en que funciona la Escuela en Sn. Fernando.

3) Deseo también que se reconsidere la resolución tomada, porque ha habido casos similares al de Virginia resueltos favorablemente. Los señores Decanos y el Sr. Secretario pueden recordarlos.

4) Al formular Virginia su solicitud de permiso, le asistía ya el derecho que puede considerarse por su estado de gravidez. La Universidad concedió permiso de un año, por igual causa, a la Profesora Vivianne Rivera de Solís, en 1961.

5) Virginia recibió hace pocos días una carta del Sr. Rector de la Universidad Dn. Carlos Monge Alfaro, con honrosos conceptos sobre sus condiciones de educadora, y sobre sus servicios a la Universidad. En esa carta el Sr. Rector, por recomendación del Consejo Universitario, le presenta una consulta acerca de la solicitud de permiso de ella. Dicha carta ha sido una grata sorpresa para Virginia, y una nueva esperanza en relación con su solicitud de permiso, la que yo ruego muy atentamente al Honorable Consejo Universitario, se sirva considerar nuevamente.

En espera de sus gratas ordenes, me suscribo de Ud. afectísima y S.S.”

Pide la palabra el Prof. Montero para explicar en honor a la verdad cual fue en realidad la participación de la Prof. Herrera de Swain y de otras profesoras en el programa que se realizó, el año pasado, en la Granja Experimental “Fabio Baudrit”;

recuerda asimismo que el Consejo, en el caso de la Prof. Carmen Sánchez, en similares condiciones a la de la Sra. Herrera de Swain, le denegó el permiso.

El señor Rector pone a dotación la solicitud de revisión para determinar si se acepta para su discusión posterior o no.

Votan afirmativamente los siguientes miembros: Dr. Padilla, los estudiantes Guillen y Pascua, el Dr. Pauly, el Lic Rodríguez y el Sr. Rector. Total 6 votos.

Votan negativamente los Sres. Ing. Navarro, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Prof. Montero, Lic. Ramírez y Dr. Gutiérrez, Total siete votos.

En consecuencia no se acepta la revisión planteada, confirmándose los acuerdos tomados en la sesión anterior (sesión 1291 artículo 8).

Comunicar: interesada, Facultades.

ARTICULO 06. Informa el señor Vice-Rector de la visita que los miembros nombrados por el Consejo Universitario para ese efecto (Licenciados Guillermo Padilla, Gonzalo González, Prof. John Portuguez y él como Vice-Rector) hicieron al señor Ministro de Trabajo, Licenciado Alfonso Carro. La visita trató sobre el proyecto de la ley aparecido en la Gaceta del 11 de diciembre del año pasado, relativo al retiro de servidores del Estado. Para los compañeros del Consejo que no estuvieron presentes en la última sesión en que se conoció de este asunto, hará un breve resumen. Este proyecto de ley vendría a restringir las pensiones del Estado, las cuales no podrían ser mayores de ¢2.000.00 (dos mil colones) otorgándose en un máximo de 70% del sueldo que se devenga. Este porcentaje se tomaría sobre los últimos cinco años de tiempo servido y no se habla en él de mantener los regímenes complementarios establecidos en el Sistema de Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.

Establece claramente el proyecto en referencia la financiación de una ley mediante la cual se tomarían los fondos acumulados de los sistemas que haya en vigencia devolviéndole al interesado lo que él ha puesto; pero confiscando todo lo demás para acrecentar el fondo. Informa también que envió una carta a la Asamblea Legislativa por parte de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones; en el sentido de poner de manifiesto los puntos por los cuales la Universidad de Costa Rica considera que el proyecto aludido vendría a lesionar los intereses de sus asociados. Mediante el sistema que rige a la Junta; tanto la Universidad como sus servidores cotizan

normalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social con las sumas correspondientes a cuotas patronales y obreras para la atención de ese seguro; pero en lo que se refiere al seguro adicional o complementario que la Junta administra, todos los aportes acumulados han dejado de ser ya pertenencia de la Universidad y corresponden al fondo patronal individual de cada uno de los servidores de la Institución, puesto que así se contabiliza mensualmente. Los intereses que se llevan por aparte también se le acreditan a la cuenta patronal. Por otro lado, el Reglamento señala que la Universidad toma de los aportes universitarios en los casos de despido para el pago de las prestaciones legales estando por esto el problema íntimamente ligado con el presupuesto universitario, en donde se fija una partida de prestaciones muy pequeña.

De lo anterior se desprende que la aceptación por parte de la Asamblea de un proyecto de ley como el presentado vendría a perjudicar los intereses de los servidores universitarios.

Asimismo, indica el señor Vice-Rector que simultáneamente apreció un nuevo proyecto de pensiones emanado del Poder Ejecutivo. Este proyecto no es de la misma naturaleza del anterior porque no viene a establecer un nuevo régimen de pensiones para todo servidor del Estado, sino que es un proyecto que tiende a equiparar los regímenes ya existentes.

Según este proyecto las pensiones se otorgarían sobre el 60% del sueldo con un promedio de 10 años de servicio.

Así el artículo 2º, inciso c) de este proyecto tiene una referencia en la que se autorizan los regímenes complementarios a instituciones Autónomas a contribuir hasta un 5%. Como se puede notar, no se trata de elaborar una ley nueva aparte, sino simplemente tiende el proyecto a regular a los pensionados con trato equitativo. Añade el Sr. Vice Rector² que en las conversaciones sostenidas con el señor Ministro Carro éste aseguró que el primer proyecto a que se ha hecho mención no parece tener mayor trascendencia. Ofreció su colaboración en el sentido de dar a conocer este nuevo proyecto, lo cual, a no dudarlo, haría perder importancia al surgido en un principio.

² Se presentan variaciones en la escritura de la palabra, aparece con o sin guión, en casos como “Vice-Rector” y “Vice-Decano”.

Sugiere, que el Consejo Universitario se dirija al Ministro de Trabajo haciendo ver la conveniencia de que él agregue al inciso c) del artículo 2º una frase en la que, después de hablar de la legalidad de los regímenes complementarios, se diga que los fondos adquiridos de dicho sistema son fondos de los integrados del Estado. Se propone esto, teniendo en cuenta la importancia que representaría ante la Asamblea Legislativa el que sea un Ministro del Estado el que presente un proyecto de ley con esta aclaración, lo cual evitaría cualquier crítica para la Universidad. Respecto a este último punto el señor Ministro prometió estudiar las implicaciones que podría tener el asunto en otros organismos y después pronunciarse sobre el mismo.

El Dr. don Guillermo Padilla, Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Derecho, ratifica lo expuesto por el Sr. Vice Rector respecto a la reunión llevada a cabo, haciendo notar la cordialidad que privó en la misma. Considera él que en el primer proyecto surgido no tiene mucha fuerza ni bases legales porque lleva consigo el hecho de que la ley no tiene sentido retroactivo; el proyecto está tocando interés ya consolidado. Además, no tiene el apoyo de la mayoría de la Asamblea Legislativa, y la misma Constitución Política da a la Universidad la potestad de tener su propio gobierno, y no podría nacer una ley que le afectara en su autonomía. Claro está que es necesario estar preparados para cualquier eventualidad.

El Sr. Vice Rector hace ver la necesidad de actuar de acuerdo con las siguientes dos medidas, sobre lo que ya se pronunció afirmativamente el Consejo,

1º) enviar al Lic. Carro una comunicación explicando que el Consejo Universitario ha visto con agrado la posibilidad de que se agregue al proyecto de ley emitido por el Ministerio a su cargo una frase haciendo notar que los fondos de cada uno de los integrantes de la Universidad son personales, a fin de dejar claro el asunto del patrimonio personal.

2º) Hacer una consulta a las Facultades, al efecto el Sr. Vice Rector deja ver su opinión personal en el sentido de la conciencia de tomar esa medida. Esto dice debe hacerse pues la Universidad y el país en general están entrando en una época en que las actividades se desenvuelven dentro de un ambiente socializante, por imperativo de los tiempos, de la densidad demográfica, etc.; todo lo cual lleva a ir eliminando lo que parece ser un privilegio. “Nosotros, agrega, que estamos dentro de ese régimen, no lo sentimos, pero qué pensará de ello un trabajador de la calle a quien su patrono no puede brindar facilidades de nuestro sistema? Podría venir, con

justicia, la crítica de que algunos sistemas complementarios son un privilegio en las Instituciones del Estado. Esas partidas que cada institución está invirtiendo podrían ocuparse en otras inversiones. Son pocos, los que podrán disponer de una buena pensión, aquellos que en 1960 tenían cuarenta años. La mayoría de los funcionarios universitarios tienen una pensión que representa aproximadamente el interés de un 8% anual del capital acumulado. De manera que sería preferible retirar el fondo a tiempo y no correr el riesgo de perderlo en caso de que la Asamblea Legislativa se pronuncie a favor del primer proyecto.

Por lo tanto, considera que la consulta a las Facultades y dependencias administrativas sobre esta última idea de liquidar el fondo de becas hacerse lo más pronto posible.

El Ing. Edwin Navarro informa que todos los bancos han liquidado sus patrimonios personales, guiados, a no dudarlo, por la amenaza que se cierne sobre los mismos. Hace notar el señor Auditor, Lic. Murillo, que aun el segundo proyecto emitido por el Ministerio de Trabajo afecta sensiblemente el sistema de Patrimonios de la Universidad, porque limita el aporte de ella hasta un 5%. En realidad, la Universidad aporta el 7½%.

El Dr. Padilla manifiesta que es necesario ofrecer resistencia ante la situación presentada. Tomar una resolución como la sugerida por el Lic. Sotela sería poner en manos de las facultades la decisión de un asunto por sí muy grave; y es grave porque viene a lesionar una serie de situaciones justas y humanas.

“En mi caso personal, dice el Dr. Padilla, me vería afectado ya que me falta un año para cumplir los 65 años requeridos para recibir una pensión.”³

No considera que sea un privilegio el fondo patrimonial; es un sistema que tiene el apoyo de la Ley de Seguridad Social y tiene que ser respetada por la Caja Costarricense, pues es una facilidad que viene de la ley constitutiva de la Caja.

Claro que hay un derecho adquirido, pero como puede verse en varios convenios como los suscritos por el OIT en el régimen de Vejez, Invalidez y Muerte no sólo deben respetarse los derechos adquiridos sino los que faltan por adquirirse. Por una serie de implicaciones, no puede poner en manos de las diferentes dependencias universitarias la resolución del asunto. Se les puede solicitar, en cambio, una

³ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, faltan las comillas de cierre.

autorización para que el Consejo proceda, en el momento en que se le considere oportuno, si este llegara, a disolver el fondo.

El Prof. don Ramiro Montero hace una consulta en el sentido de si el Reglamento del fondo patrimonial prevee la posibilidad de una disolución del mismo.

El señor Vice-Rector le aclara la duda diciendo que corresponde al Consejo tomar una decisión al respecto.

Continúa el Prof. Montero indicando que a la Universidad como empresa educativa le corresponde velar por sus servidores conservando el Sistema de Patrimonios.

Apoya la gestión del señor Padilla de pedir autorización a las Facultades para actuar en determinado momento, pero no está de acuerdo en tratar el asunto sólo desde un punto de vista socialista.

Dice el Vice Rector que él en principio tuvo la misma idea del Dr. Padilla, sin embargo, cambió de parecer tomando en cuenta la enorme responsabilidad que caería sobre el Consejo Universitario al tomar un acuerdo con el cual se verían afectados los servidores universitarios. Siempre habría una crítica sobre el procedimiento seguido, ya sea por precipitación o retraso en el mismo. El Consejo, siguiendo el camino indicado por él en esta sesión, no perdería su gobierno propio pues tomaría una situación de acuerdo como se vaya presentando el asunto. Se refiere al caso particular del Dr. Padilla y considera muy justo el hecho de que se trate de hallar una solución para él y los funcionarios que se vieran en el mismo caso. Cree que pudiera sugerirse a la Junta de Patrimonios y jubilaciones estudiar la posibilidad de otorgar pensiones como las que el Reglamento prevee para los que hayan cumplido 65 años de edad, haciendo otra excepción que otorgue pensiones a aquellos servidores que tengan 63 años.

El Prof. Portuguez expresa su preocupación por una consulta a las Facultades, lo cual considera un agravante para la responsabilidad aludida por el Lic. Sotela. El Dr. Padilla apoya al señor Portuguez insistiendo una vez más en su tesis. No le preocupa solo su caso personal sino el de muchos servidores de la institución. Asimismo, el esfuerzo que al través de los años ha significado la elaboración de un Sistema como el aludido.

El Ing. Edwin Navarro se manifiesta de acuerdo con una consulta a las Facultades basado en el hecho de que los integrantes de las mismas son los dueños del Patrimonio.

El señor Secretario General indica que es conveniente una consulta a las Facultades, pero dejándolas en absoluta libertad de opinar en relación a la forma en que se debe tratar el asunto. Se les expondría el problema sin indicarles las recomendaciones que se puedan dar al respecto.

El Representante Estudiantil, señor Guillén, pregunta si no competiría más bien a un organismo como la Asamblea Universitaria tomar una decisión de ese tipo que precisamente vendría a afectar los integrantes de esa entidad. Casos como el Dr. Padilla se verían menguados con una decisión por parte de la Asamblea Universitaria.

El señor Vice-Rector contesta que el procedimiento sugerido es factible desde que la Asamblea es la autoridad máxima de la Institución, pero no es obligatorio seguirlo pues el Reglamento señala que a quien corresponde decidir lo pertinente es al Consejo. Además, ir a la Asamblea Universitaria es un tanto peligroso sin haber recabado informes y estudios. En ella, es casi seguro, por una reacción normal, se decidiría la disolución del fondo, sino que lo que le ha guiado al exponer su parecer es el temor de perder los derechos.

Se acuerda después del cambio de impresiones consignados acoger la sugerencia del señor Secretario General o sea, dirigir una circular a las Facultades informándolas del asunto, dándoles la libertad de exponer su opinión. Asimismo, se les sugerirá si así lo desean invitar algún miembro de la Junta a explicar la situación. Se acuerda también, con base en anterior sugerencia del Vice Rector, dirigirse a la Junta para que estudie la posibilidad de dar las pensiones a aquellos funcionarios que tengan 63 años de edad.

Y por último se acuerda dirigirse al Dr. Ministro de Trabajo haciéndole ver la conveniencia de que se agregue al inciso c) del artículo 2º una frase en la que, después de hablar de la legalidad de los regímenes complementarios, se diga que los fondos adquiridos de dicho sistema son fondos de los integrantes del Estado.

Comunicar: Facultades, Junta.

ARTICULO 07. El señor Vice-Rector somete a consideración del Consejo las Resoluciones de la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, verificada en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1962.

Se acuerda ratificar las Resoluciones, dejándose constancia clara que en cuanto a la Resolución N° 4, en la que Costa Rica votó en contra, mantiene sus puntos de vista expuestos, reconociendo el acuerdo mayoritario.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 08. El señor Vice Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Ing. don Jorge Emilio Padilla, Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a su atenta comunicación N° DAC-698-63, fechada el 5 de junio de junio de 1963 y recibida hoy en este Departamento, relativa al requerimiento del Sr. Rector Prof. don Carlos Monge A., en el sentido de que este Departamento active los preparativos en el diseño arquitectónico para el edificio de Física y Matemáticas.

El Departamento de Planeamiento y Construcciones está en la mejor disposición de cumplir con el requerimiento del Sr. Rector, pero le es imposible llevar a la práctica sus buenos deseos en ese sentido debido a que hasta la fecha no ha recibido en esta oficina, de parte del Consejo Universitario, ni del Departamento de Física y Matemáticas, ni de la Facultad de Ciencias y Letras, al respectivo programa de necesidades para iniciar el diseño arquitectónico en referencia.

Como información adicional, le ruego revisar mis comunicaciones N° PC-029-63 del 15 de mayo de 1963, último párrafo, dirigida al Sr. Secretario General y N° PC-013-63 del 1° de marzo de 1963, dirigida al Sr. Rector, página 2, penúltimo párrafo.”

Pide la palabra el Dr. De Abate y expresa que a raíz de una evaluación hecha por el Prof. Sanborn se envió al Departamento de Planeamiento los requerimientos para hacer los Planos Arquitectónicos del edificio; pero ahora, con las nuevas necesidades, esos requerimientos variarán un poco; surgió, agrega, en el seno del Departamento la posibilidad de enviar una Comisión de profesores a realizar un viaje de observación, como se ha hecho en otros casos, y asimismo solicitar la venida de un experto que nos viniera a aconsejar en la lista de necesidades, por otro lado, dice, el Departamento de Planeamiento tiene mucho trabajo y para llevar a cabo la elaboración de los planos deberán trabajar horas extraordinarias; es necesario, pues, que el Consejo autorice ese viaje, para dos profesores y un arquitecto; no hay fondos para financiarlo pero como el próximo 17 de este mes se firmará el préstamo con el

BID, los fondos estarán ya accesibles; de ahí podría tomar la suma requerida para ese viaje. Sugiere que se diga al Departamento de Planeamiento que una Comisión está haciendo un nuevo estudio y que cuando ésta rinda su informe se le enviara; ofrece todo su apoyo para apresurar a esa Comisión a fin de que rinda el informe a la mayor brevedad.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. De Abate.

Comunicar: Planeamiento, Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. El Departamento de Registro, en nota que dirige al señor Secretario General, consulta lo siguiente:

“El Consejo Universitario, en sesión N° 1290, artículo 5, celebrada el 29 de mayo de 1963, acordó otorgar el título de Profesor de Segunda Enseñanza a los egresados de las antiguas Escuelas de Filosofía y letras y de Ciencias (Química y Biología).

Como existen algunos egresados de la Facultad de Ciencias y Letras que iniciaron sus estudios en la antigua Facultad de Filosofía y Letras otros de la Facultad de Microbiología que los habían iniciado en la antigua Facultad de Ciencias, muy respetuosamente consultamos al Consejo Universitario, por su digno medio, si el acuerdo cubre a los egresados que se encuentran en esa misma situación.”

Se produce un breve intercambio de impresiones. Se acuerda entonces, manifestar al Depto. de Registro que en cuanto a la primera parte de su consulta, los egresados de la Facultad de Filosofía y Letras sí tienen derecho a que se les otorgue el título de Profesores de Segunda Enseñanza; y en cuanto a los egresados de la Facultad de Microbiología que los habían iniciado en la antigua Facultad de Ciencias, pedirle una aclaración al respecto.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 10. Ingresa al salón de sesiones el Ing. don Walter Sagot 9.30 hs.

El señor Secretario de la Facultad de Agronomía don Arturo Borbón, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Señor Secretario General:

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario los siguientes asuntos.

1.) Esta Facultad en sesión N° 153 del 17 de Mayo del presente año acordó reanudar las gestiones a fin de obtener nuevamente los servicios que prestaba la soda de Agronomía a nuestro personal y alumnado, así como también al numeroso grupo de empleados y funcionarios de toda esta área de la Ciudad Universitaria. Cabe advertir que los detalles que falta cumplir en el mencionado local son pocos y de bajo costo. Sobre este particular el señor Ing. Don Edwin Navarro B., Vicedecano en ejercicio aportara los detalles del caso.

2.) El pésimo estado en que se encuentran actualmente los dos vehículos propiedad de la institución, el autobús y la camioneta, que constantemente son usados en actividades que demandan nuestras cátedras así como también por diversas Escuelas y Departamentos de la Universidad, me inclinan a pensar que sus servicios deben ser suspendidos en previsión a posibles accidentes.

Dichos vehículos vienen prestando servicios desde hace ya varios años sin haber tenido el mantenimiento requerido y lógicamente los desperfectos se presentan uno tras otro originando así una serie interminable de cuentas por reparaciones hechas en forma urgente pero en ningún caso en forma completa.

Espero en esta forma haber informado oportunamente de la situación que prevalece y al mismo tiempo, deseo hacer hincapié en que es impostergable que se tome una resolución definitiva sobre este asunto de los vehículos.

Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente, es muy grato para mí suscribirme del señor Secretario General como su atento y seguro servidor,”

El señor Vice-Rector considera que antes de resolver sobre la petición de la Facultad de Agronomía en lo que respecta a la apertura de la Soda, es conveniente saber el costo necesario para poner a funcionar ese servicio; de ahí que sería preferible encargar al Departamento de Planeamiento de darnos esa información. Deja constancia de que ha recibido varias comunicaciones de personal administrativo apoyando la apertura de esta Soda.

Con respecto al mal estado de los vehículos, esta de acuerdo con lo que propone la Facultad de suspender el servicio y hacer un estudio amplio para que se diga cuánto valdrían los arreglos o si se considera preferible vender los dos autobuses para adquirir unos nuevos.

El Ing. Navarro informa que el Sr. Secretario de su Facultad tiene ya un presupuesto de lo que se necesitaría para poner a funcionar ese local cuyo costo asciende a la suma de ¢ 600.00.

El Lic. Gutiérrez recuerda que hay un asunto en trámite y es la solicitud que hizo su Facultad para que se amplíe el local de su soda.

Pide la palabra el Prof. Montero para señalar que la Escuela de Educación siente como la de Agronomía la necesidad de contar con unidades motorizadas para los viajes de estudios que deben realizar los estudiantes; apoya la solicitud que hace la Facultad de Agronomía a fin de que el problema se resuelva de una vez por todas.

El Sr. Vice-Rector sugiere suspender el servicio y de que el Decano de la Facultad de Agronomía, asesorado con las personas que él considere del caso, diga cuánto se necesitaría para poner en servicios las unidades y asimismo presente un informe sobre costo de adquisición de nuevos vehículos.

El Sr. Secretario General pide que se tome en cuenta en el estudio que se hará, la necesidad de que las unidades cuenten con su chofer pues en la actualidad el portero de la Rectoría debe muchas veces hacer esos servicios.

El Sr. Vice-Rector apoya las palabras del Sr. Secretario General y manifiesta la necesidad de que en el próximo presupuesto se consideren una serie de servicios indispensables que hoy en día están sin resolver.

El Sr. Auditor dice que hay descentralización y falta de control en el uso de esas unidades; que los dineros que se gastan en las reparaciones son considerables; cree que sería muy conveniente que una Comisión regularice esos servicios.

Se acuerda después del breve cambio de impresiones;

1) Solicitar al Depto. de Planeamiento un informe sobre el costo necesario para poner a funcionar el servicio de la Soda en el local situado contiguo al edificio de la Facultad de Agronomía.

2) Suspender el servicio de uso de los vehículos de la Facultad de Agronomía y solicitar al Sr. Decano de esa Facultad, que podrá asesorarse con las personas que crea del caso, un informe acerca de cuánto se necesitaría para poner en servicio las unidades y asimismo presente un informe sobre costo de adquisición de nuevos vehículos.

Una vez obtenidos esos informes el Consejo resolverá definitivamente estos asuntos.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 11. El señor Vice-Rector dice que recibió una comunicación suscrita por el diputado don Luis Castro Hernández que dice así:

“Para que el Artículo 1º se lea así:

ARTICULO 1º.- Refórmese el artículo 14 de la ley N° 176 de 17 de agosto de 1944, reformado a su vez por el artículo 2º de la ley N° 2545 de 17 de febrero de 1960, para que se lea así:

ARTICULO 14. Con base en la efectividad fiscal del impuesto que en esta ley se establece, en el presupuesto ordinario de cada año se incluirá una suma igual a la que indique tal efectividad, distribuida en la siguiente forma: 10% (diez por ciento) para el Colegio de Abogados; 90 (noventa por ciento) para el Colegio de Abogados; 90% (noventa por ciento) para la Universidad de Costa Rica; porcentajes que se deducirán en doce cuotas mensuales.

Agrega que habló del asunto con el Dr. Padilla, que es uno de los delegados de la escuela que pidió a la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, posponer por unos días la tramitación del proyecto de ley que se relaciona con el timbre forense y que tiende a variar su destino, y este funcionario le hizo ver que la preposición no tiene ninguna relación con lo se ha conversado entre delegados de la Universidad y el colegio de abogados para presentar conjuntamente un proyecto. Sugiere que se le conteste al diputado Castro Hernández, pidiéndole esperar el proyecto de ley que se presentará conjuntamente agradeciéndole su buena intención para con la Universidad.

Comunicar: Dip. Castro Hernández.

ARTICULO 12. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Embajador de Costa Rica en Chile Prof. don Isaac F. Azofeifa relacionada con la celebración de una Reunión Internacional para estudiar los problemas de la enseñanza de la Biología.

La comunicación dice en su parte conducente así:

“Muy estimado señor Vice; Rector:

Por la prensa que llega me entero de que el señor Rector Monge Alfaro se halla en este momento de viaje por los Estados Unidos. Por tanto es a usted don Rogelio, a

quien toca atender la siguiente solicitud, que le ruego considerar con la mayor atención y con el cariño de siempre por este país y sus universidades.

Durante el mes de julio de este año va a celebrarse en Costa Rica una reunión internacional para estudiar los problemas de la enseñanza de la Biología. La Universidad de Chile desea enviar como su delegado al profesor de esta materia en el Instituto Pedagógico, el Dr. Natalio Klavic. El Director del Instituto, a nombre de la Universidad de Chile, me ha rogado gestionar con la Universidad de Costa Rica el pago de los gastos de residencia del Dr. Klavic, mientras dure la reunión. La Universidad de Chile pagaría los pasajes de ida y vuelta. Yo he contestado que haría con mucho gusto la gestión pero expresé el temor de que, dado el déficit que la Institución tiene en este momento como quizá sería esto difícil para nuestra Universidad. Pero bien vale la pena el gesto de amistad hacia la Universidad de Chile. Se me ocurre que podría alojarse el Dr. Klavic en casa de uno de nuestros colegas. O podría solicitarse a la División de Educación de la OEA, correr con algunos gastos en este sentido. Es la OEA organismo partícipe en el financiamiento de este seminario Internacional? En todo caso, quedan cerca de dos meses para arbitrar algo de modo que el Delegado de la Universidad de Chile pueda realizar su viaje y financiar su estada⁴ en nuestro país.”

El Sr. Vice-Rector informa que consultó con el Depto. de Administración Financiera sobre la posibilidad de financiar el viaje del Dr. Klavic pero el monto de la partida es baja y además deberá atenderse los gastos en que incurrirán los señores Rectores de las Universidades de Centroamérica que vendrán a firmar el Contrato de Mandato para el préstamo que otorgará a estas Instituciones el BID. Por lo tanto ello no será posible.

El Dr. De Abate solicita la palabra para explicar que los gastos de todos los delegados que asistan a esa Reunión serán cubiertos por la OEA.

Se acuerda, oída la explicación del Dr. De Abate, ponerla en conocimiento del Prof. Azofeifa y manifestar que en todo caso la Universidad lamenta no poder sufragar esos gastos por cuanto no hay partida para ello.

Comunicar: Prof. Azofeifa.

⁴ Término correcto: “estadía”.

ARTICULO 13. Se acuerda enviar la Comisión Coordinadora de la Formación de Profesores de Segunda Enseñanza con el ruego de dar su parecer, la solicitud suscrita por egresadas de la Escuela de Bellas Artes y Profesores de Dibujo para que se les extienda el título de Profesores de Segunda Enseñanza.

La solicitud dice así:

“Estimados señores:

Las suscritas, egresadas de la escuela de Bellas Artes y profesoras de Dibujo durante varios años, solicitamos muy respetuosamente se considere nuestra situación académica y profesional, con el fin de que se nos otorgue el título de Profesoras de Segunda Enseñanza, como actualmente se les confiere a los egresados de la misma escuela. En nuestro plan de estudios se comprendieron diversas asignaturas del área de la Educación, tales como Metodología, Pedagogía, Psicología Elemental del Niño, impartidas por profesores como la Dra. Emma Gamboa, don Carlos Luis Sáenz y la Lic. Flora Rodríguez.

Considerando que nuestra situación es similar a la de los actuales egresados y a los de las escuelas de Ciencias y de Filosofía y Letras, muy respetuosamente solicitamos que se atienda esta nuestra gestión y después del estudio apropiado se envíe el criterio del Honorable Consejo,

Atentamente,

Firman: Cecilia Moreno Ulloa, Flora Rodríguez M. de Castro, Ma. Eugenia Chacón J. de Ordóñez, Lupita González Luján, profesoras del Colegio Superior de Señoritas y del Liceo Luis Dobles Segreda.”

Comunicar: Comisión, Interesadas.

ARTICULO 14. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Prof. don Luis Barahona, dirigida al señor Rector y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me es grato comunicarle que, con el objeto de dar por terminado el problema creado con mi nombramiento en la cátedra de metafísica y en el deseo de contribuir a que reine la más completa armonía entre el Hon. Consejo Universitario y el Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, he decidido renunciar, a partir de esta fecha, a mis pretensiones a dicha cátedra de metafísica, sean cuales fueren los derechos que sobre la misma pueda alegar; pero, claro está, espero que, tanto el

Hon. Consejo Universitario como el Departamento de Filosofía, sabrán estimar el sacrificio que me impongo con esta renuncia y procurarán atender mi reiterada solicitud de un contrato de tiempo completo, mediante el cual pueda consolidar mi posición académica y económica dentro de la Universidad.

Reciba el señor Rector un saludo cordial de su affmo, amigo y servidor,”

Pida la palabra el Lic. Gutiérrez para manifestar la satisfacción que le produce la actitud asumida por el Dr. Barahona que demuestra su alto espíritu de colaboración; que siempre se verá con buenos ojos que su situación como profesor universitario se consolide.

El Sr. Vice-Rector también expresa su satisfacción por la resolución de este asunto; que en cuanto a la preposición que hace para que se le nombre profesor de tiempo completo, ésta será considerada debidamente en la época en que estas solicitudes se tramitan.

Se acuerda, en primer lugar, aceptarle la renuncia presentada, expresándole el agradecimiento de la Universidad y en cuanto a su proposición para que se le otorgue un profesorado de tiempo completo contestarle que será estudiada oportunamente.

Comunicar: Interesado, DAF., Ps. Facultad.

ARTICULO 15. Se acuerda poner en conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras el dictamen que rinde la Facultad de Odontología sobre el Informe presentado por la Comisión de Educación General de aquella Facultad, el cual dice así:

“Por este medio transcribimos a Ud. el informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio de nuestra Facultad el informe presentado por la Comisión de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras.

‘Señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel. Pte.

Estimado señor Decano: los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Planes de Estudios de nuestra Facultad, presentamos a consideración de la misma el siguiente dictamen sobre el primer informe presentado por la Comisión de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras. Queremos hacer notar que la Comisión de Educación General considera este su primer informe de carácter muy general y ofrece presentar otros en el futuro, más específicos, en relación con las propuestas de detalle contenidas en las recomendaciones de los evaluadores extranjeros.

Nuestro dictamen pues, se refiere especialmente a problemas del plan de estudios. Al igual que todas las Facultades de la Universidad, la nuestra aceptó, en 1956, la creación del "Primer Año Común" conteniendo las materias de "Estudios Generales" y las de "Estudios Específicos" o de "Área". Reconocemos que resultó ser un año muy difícil, casi imposible de poder ser asimilado por los estudiantes universitarios de primer año, por razones que no viene al caso comentar. Estamos de acuerdo con la Comisión de Educación General en buscarle al problema una solución definitiva, pero debemos hacer hincapié en que, por razones obvias, dicha solución no debe basarse nunca en el alargamiento de los estudios para coronar con éxito carreras profesionales. Las medidas ya tomadas para convertir cursos anuales del ciclo en intensivos semestrales y el establecimiento de la "Escuela de Temporada" para facilitar el avance acelerado del alumno, las aceptamos plenamente. Aceptamos el acuerdo tomado a mediados del año pasado por el "Congreso de Profesores y Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Letras", en el sentido de suprimir las "Áreas" del "Ciclo de Educación General" con el objeto de lograr mayor efectividad en la enseñanza de los "Estudios Generales" deben caber en no más de un año académico. Cuando miembros de la Comisión de la Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras visitaran a fines del año pasado a nuestro Decano, -quien se hizo acompañar por un grupo de profesores de nuestra Facultad durante la entrevista- para tratar el asunto de la supresión de las "Áreas" del "Ciclo de Educación General", no hubo acuerdo para que nuestra Escuela absorbiera las materias específicas de "Área" para integrarles dentro de los primeros años de nuestro "Plan de Estudios", como lo dicen en su informe. En su defecto, presentamos una contra propuesta basada en la creación de un año de "Pre-Dental" posterior al año de "Estudios Generales", obligándonos al mismo tiempo a reducir nuestro "Plan de Estudios Profesionales" a cuatro. Es nuestra opinión que ese año de "Pre-Dental", en cuanto a su administración se refiere, debe ser responsabilidad exclusiva de la Facultad de Ciencias y Letras.

Nosotros ofrecemos cooperar en la confección de los programas de los cursos que en él se dicten, por considerar que pueden o no unificarse y que no tienen un carácter profesional. Lo que la Comisión de Educación General llama "Primer Año Profesional Introductorio", es lo que nosotros consideramos puede perfectamente convertirse en "Año de Estudios Pre-Dental". Basándonos en lo aprobado ya por el

honorables Consejo Universitario de que el curso de Matemáticas Generales no es pre-requisito para ingresar a la Facultad de Odontología, nos permitimos sugerir un cambio al programa del “Plan Introductivo” o sea “Año de Pre-Dental”, propuesto por la Comisión: eliminar del primer semestre el curso de Física General y el de Química Analítica del segundo semestre. Reemplazarlos por un curso más elemental de Física en el primer semestre, seguido por otro de Física Aplicada en el segundo semestre. Este cambio lo sugerimos algunos en forma tentativa, supeditado al mejor criterio de individuos más capacitados para comprender el problema. Otros miembros de esta Comisión desean expresar en el presente dictamen, su opinión de que el “Año de Pre-Dental” debe quedar unificado al de “Pre-Medicina”. Por lo menos es una forma experimental por unos dos o tres años. La idea es la de favorecer aquellos estudiantes que, una vez aprobado su año de “Estudios Generales”, no se hayan decidido por la carrera profesional a seguir.

En este caso, la recomendación expuesta por algunos en el párrafo anterior de variar los cursos de Física General y Química Analítica no cabría, sin antes consultar a la Facultad de Medicina. Con entusiasmo aceptamos la creación de cursos sin crédito del idioma Inglés, y sin lugar a dudas consideraríamos obligatorio para los futuros estudiantes de Odontología el cursar cuatro semestres de dicho idioma extranjero, dos durante el año de “Estudios Generales” y dos durante el año de Pre-Dental”⁵. Nos abstenemos de dictaminar sobre el “modus operandi” del año de Estudios Generales, por considerarlo del riñón exclusivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Solamente nos gustaría sugerir que dentro de los cursos a escoger para un semestre de Ciencias Naturales o Matemáticas, nuestros futuros estudiantes se decidieran por el de Fundamentos de Matemáticas.

Esperando haber cumplido a cabalidad con la labor a nosotros encomendada, aprovechamos por suscribirnos del señor Decano, atentamente, Dr. Eduardo Carrillo, Dr. Clodomiro Mora, Dr. Mario Truque, Dr. José L. Esquivel.

Dra. Elizabeth Meza. Dr. Guido Miranda.”

Comunicar: Facultades

ARTICULO 16. Se acuerda tener por rendido el informe que remite el Departamento de Planeamiento y Construcciones relacionado con la Licitación Pública N° 124 para

⁵ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, faltan las comillas de apertura.

la Construcción del Centro Vocacional, licitación que fue adjudicada por este mismo Consejo en su sesión N° 1291, artículo 18.

El Informe dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a la Licitación Pública N° 124 para la construcción del Centro Vocacional, así como a la comunicación del Sr. Murray Silberman del U.S.A.I.D. recibida esta mañana en este Departamento y que me permití entregar a usted para que por su digno medio fuera conocida por el Consejo Universitario.

Debido a que la construcción del Centro Vocacional será financiada por el U.S.A.I.D. y en vista de la adjudicación de las ofertas debía tener lógicamente el visto bueno de la citada oficina norteamericana, envié al Sr. Silberman la nota PC 29-63 de fecha marzo 27 de 1963, la cual le adjunto para mejor información.

Seguidamente presento a su distinguida consideración el cuadro de las ofertas correspondiente a la Licitación N° 124:

N°	EMPRESA	1ra. Oferta (1)	2da. Oferta (2)	Vías (3)
1	Lara y Truque	¢299.000.00	¢322.000.00	¢23.000.00
2	Consa Ltda.	287.000.00	311.000.00	24.000.00
3	Construc. Urbina	263.700.00	284.700.00	21.000.00
4	Edica	325.000.00	345.000.00	20.000.00
5	Vilaci Ltda	305.000.00	337.000.00	32.000.00
6	Carranza & Jiménez	285.000.00	310.000.00	25.000.00

1) La primera oferta se refiere al costo total de la obra sin incluir el costo de las vías y estacionamiento.

2) La segunda oferta incluye el precio de la primera oferta más el costo de vías y estacionamiento.

3) La columna Vías se refiere a la diferencia entre la primera oferta y la segunda.

Analizando el cuadro anterior se desprende que la oferta mas baja en precio, y que conviene mas a los intereses de la Universidad de Costa Rica es la de Construcciones Urbina (segunda oferta) por la suma de ¢284.700.00, por un plazo de 8 meses. Este mismo criterio lo comparte la U.S.A.I.D., según se confirma en la comunicación del Ing. Silberman que entregué a usted hoy en la mañana.

En vista de que el 6 del presente mes se cumple el plazo permitido por la Ley Financiera para definir esta Licitación, me permito, en forma muy atenta, rogarle se tomen las providencias del caso para que este asunto se resuelva dentro de ese plazo.

También considero de importancia se revise previamente a la adjudicación de esta licitación el contrato firmado entre la Universidad de Costa Rica y la U.S.A.I.D., con respecto a que los pagos que deberán hacerse al adjudicatario serán realizados por la U.S.A.I.D., de acuerdo con las cláusulas contenidas en la Licitación en referencia.”

ARTICULO 17. El señor Vice-Rector informa que envió al señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales una comunicación solicitándole sugerir el nombre del profesional que esté en condiciones de aceptar y realizar un estudio requerido por la Directiva del Colegio de Abogados para saber si es posible destinar una partida de ¢100.000.00 anuales para la construcción de la Biblioteca Universitaria, del producto del Timbre Forense; -sin embargo, agrega, todavía no ha recibido ninguna respuesta y el asunto es de suma urgencia. La Comisión de la Asamblea Legislativa a solicitud nuestra que tiene en estudio este asunto suspendió su tramitación, ya que el propósito que hay es el de presentar un proyecto en conjunto con el Colegio de Abogados, del cual se beneficie la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda, oídas las explicaciones del Sr. Vice-Rector, hacer una atenta excitativa a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales rogándoles enviar, a la mayor brevedad posible, el nombre de ese profesional.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 18. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. don Fidel Tristán, dirige al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

Por entendimiento entre el Instituto de Estadística de esta Facultad y el de Investigaciones y Mejoramiento Educativo; que opera en la Universidad de San Carlos en Guatemala, se ha llegado a un convenio ad-referéndum para que el primero realice en beneficio del segundo un Estudio sobre la Deserción Estudiantil en

la Universidad de Costa Rica, de conformidad con las estipulaciones contenidas en los proyectos que estoy adjuntando.

Como la ejecución de estos convenios requiere autorización superior, le ruego darle a dichos proyectos el trámite del caso para cuyo evento me permito recomendarlos con mucho interés. Asimismo y con el debido respeto me tomo la libertad de solicitar un trámite rápido por la proximidad de la fecha en que debiera iniciarse la correspondiente investigación.”

El Proyecto, dice el Sr. Vice-Rector, este dentro de lo normal excepto en su artículo III inciso 2) que dice así:

“Al término del período señalado, el Instituto de Estadística entregará al IIME un informe escrito sobre dicho estudio en un mínimo de cinco copias.

El IIME podrá utilizar este informe como parte de sus publicaciones oficiales y hacer las observaciones de estilo que sean aconsejadas por su sección editorial. Se dará, desde luego, crédito a los autores del estudio.

El IIME mantendrá el derecho de publicar el informe por primera vez. El Instituto de Estadística podrá, luego publicar el informe en la forma que le sea conveniente o bien hacer uso de las publicaciones del IIME, en las publicaciones del Instituto de Estadística se dará crédito a los auspicios del IIME. Se recomienda que dicho crédito tenga la siguiente redacción: “Este estudio fue realizado con la colaboración y bajo los auspicios del PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Hace la observación que en ese artículo se da crédito a los autores del estudio pero no a la Universidad de Costa Rica en donde se hará la investigación; por otro lado, el IIME mantendrá el derecho de publicar el informe por primera vez. También, agrega, hay un Presupuesto que asciende la suma de ¢1.600.00 para dos auxiliares de Investigación pero no se especifica si se trata de personal nuevo o si es un recargo para los funcionarios del Instituto de Estadística.

El Dr. De Abate pide la palabra para manifestar su preocupación en cuanto a que no se le dé crédito a la Universidad de Costa Rica, que como lo expresó el Sr. Vice-Rector, es donde se va a realizar la investigación.

El Sr. Vice-Rector sugiere entonces agregar al artículo 2 una frase de tal manera que el párrafo primero dicho inciso se lea así: “2. Al término del período señalado, el

Instituto de Estadística entregará al IIME un informe escrito sobre dicho estudio en un mínimo de cinco copias. El IIME podrá utilizar este informe como parte de sus publicaciones oficiales haciendo referencia de que fue realizado por el Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica y hacer las observaciones de estilo que sean aconsejadas por su sección editorial. Se dará, desde luego, crédito a los autores del estudio”.

Se acuerda acoger la sugerencia del Sr. Vice-Rector.

Comunicar: Facultad

ARTICULO 19. El Departamento de Personal dirige al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

“Tengo el agrado de incluirle aquí que las Acciones de Personal que hemos recibido en el curso de la presente semana y cuya resolución corresponde al Consejo Universitario.

ESCUELA DE DERECHO Jorge Enrique Guier Esquivel

Nombramiento interino como Profesor Encargado de la Cátedra Historia del Derecho, del 17 de junio de 1963 al 28 de febrero de 1964.

Sustituye al licenciado Rodrigo Fournier Guevara quien ha solicitado permiso por igual período (dicho permiso lo considerará la Comisión de Personal en su próxima sesión).

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

De conformidad con lo que establece el artículo 64 del Estatuto Orgánico, se sugiere el nombramiento del señor Cristóbal Vega Porras como Profesor Encargado de la Cátedra Organización de la Comunidad, del 1 al 30 de junio en curso. Sustituye al licenciado Carlos María Campos, quien disfruta de permiso sin goce de sueldo.

ESCUELA DE EDUCACIÓN

Se sugiere el nombramiento de la señora María Eugenia Umaña Vargas como Profesora Adjunta de la Cátedra Metodología de la Lectura, del 16 de mayo y por el resto del presente curso lectivo. La señora Profesora Umaña Vargas ha venido desempeñando esas funciones desde el 15 del pasado mes de abril, en sustitución de la Profesora María Isabel Gamboa de Sevilla que renunció.”⁶

⁶ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, faltan unas comillas de cierre

Se acuerda hacer los nombramientos propuestos, autorizándose asimismo la tramitación de las Acciones de Personal que se acompañan.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 20. El Sr. Coordinador de la Comisión de Personal, dirige al señor Vice-Rector Lic. don Rogelio Sotela la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor:

La Comisión de Personal en su sesión celebrada el 5 de Junio, acordó pasar a resolución del Consejo Universitario las Acciones de Personal CL-1335-1336-1337, por las que se otorga permiso con goce de sueldo al Prof. don Arturo Agüero Chaves, y se proponen dos sustituciones con ese motivo. Se dispone elevarlas a conocimiento del Consejo, por cuanto esta Comisión ha venido negando su aprobación a permisos con goce de sueldo, en caso de que se pague el funcionario sustituto, basándose en un acuerdo del Consejo que así lo dispuso el año pasado.

La Comisión mira con simpatía el viaje del Prof. Agüero pero juzga que el Consejo debe autorizar el permiso con goce de sueldo por la razón apuntada.”

Expone el Sr. Vice Rector que se ha presentado una situación muy delicada surgida en relación con una solicitud de permiso del Prof. Arturo Agüero, Director del Departamento de Filosofía y Lingüística, quien se encuentra en Madrid, España, asistiendo a un Congreso de Lingüística General. El Problema que se presenta es en cuanto al pago del sustituto del señor Agüero. Como lo dice el señor Coordinador de la Comisión de Personal en la nota trascrita este organismo ha venido negando su aprobación a permisos con goce de sueldo, en caso de que se pague al funcionario sustituto, basándose en un acuerdo del Consejo que así lo dispuso el año pasado; es necesario, por lo tanto, en el caso del Prof. Agüero, que el Consejo autorice el permiso con goce de sueldo.

El señor Decano de Ciencias y Letras hace notar la importancia que tiene en estos momentos un sustituto para el Director del Departamento de Filología: esta dependencia se encuentra en el estudio de nuevos proyectos, serios problemas de reorganización, todo lo cual está en manos de la Sub-Directora, quien naturalmente espera recibir la remuneración correspondiente al Director.

Después de una consulta verbal, hecha en esta misma sesión, al Departamento de Administración Financiera, se acuerda conceder el permiso con goce de sueldo al Prof. Agüero. Asimismo, se pagaran los servicios del sustituto.

En esta oportunidad se le da al señor Agüero, de manera oficial, el carácter de representante de la Institución en la Conferencia a que se asiste en Madrid, España. Hasta ese lugar se le enviará la credencial correspondiente.

Comunicar: Sr, DAF. Personal.

ARTICULO 21. Se conoce de la siguiente nota suscrita por el señor Presidente de la FEUCR que dice así:

“Estimados señores:

La FEUCR recibió de la Asociación de Estudiantes de Agronomía comunicación en la cual se pone en conocimiento de esta Federación, la invitación oficial de la Comisión Organizadora del 1er. Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Agronomía para que, por lo menos, un miembro de la Facultad de Agronomía asista a dicho evento, que se celebrará la primera semana del mes de julio del presente año en Río de Janeiro, Brasil.

El problema que confronta la AEA es la financiación del pasaje de ida y vuelta a Río, ya que los gastos del delegado una vez llegado, corren por cuenta de la Comisión Organizadora del Congreso.

La FEUCR conoció la comunicación en su sesión del día 3 de los corrientes; y se acordó, en vista de la importancia de tal evento, apoyar en este respecto a la Asociación de Estudiantes de Agronomía de la siguiente manera: “El delegado que se nombre llevará, además de la representación de los estudiantes de Agronomía de Costa Rica, la de la Federación de Estudiantes Universitarios”. También se acordó darle una ayuda económica de \$ 100.00, que es lo máximo con que esta Federación puede ayudar.

Como sabemos que a Uds. no escapa la importancia y trascendencia que ese Congreso tiene para Latinoamérica y en especial para nuestro país, les solicitamos en la forma mas respetuosa darle el apoyo necesario a una representación de la Facultad de Agronomía, que en estos días se lo va a solicitar, para poder financiar el resto de los pasajes de su delegado.

Sin otro particular, me suscribo de los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario con muestras de mi mayor consideración,”

El Ing. Navarro, Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Agronomía, manifiesta su apoyo a la anterior gestión, considerando la importancia que representa este Primer Congreso de estudiantes de Agronomía. A raíz de una conversación sostenida con los alumnos de su Escuela, él se comprometió a hacer las gestiones del caso ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para ver si es posible que el Gobierno de la República preste su colaboración mediante el otorgamiento de los pasajes. Sin embargo, con la ayuda de \$100.00 dada por la Federación y con otra suma igual por parte de la Universidad, cree que se podría hacerse frente a los gastos de envío de un delegado a la mencionada actividad.

Se acuerda previamente a resolver esta gestión consultar al Departamento de Administración Financiera acerca de la posibilidad de complacer la solicitud de la Federación.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 22. Se toma nota de la carta enviada por el Lic. Claudio Gutiérrez en relación con la situación surgida a raíz de la visita de unos estudiantes salvadoreños al Departamento de Química. El señor Gutiérrez hizo declaraciones semejantes ante la prensa.

La carta dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito explicar lo referente a la visita de unos estudiantes salvadoreños al Departamento de Química. Una explicación paralela la envié al Diario La República para lo correspondiente.

El señor Rodrigo Ramos, como representante de la entidad particular llamada “Patrulla Aérea”, ofrecido al señor Director del Departamento de Química quince lugares para estudiantes del mismo en una gira a San Salvador, pedía a cambio que a un numero parecido de estudiantes salvadoreños el Departamento ofreciera algunas atenciones, sin implicar gastos especiales. El señor Rector conoció del asunto y estuvo de acuerdo en que el Director del Departamento aceptara el ofrecimiento, sin más trámite (esto es conversación telefónica con el Prof. Chaverri).

Las atenciones a los estudiantes salvadoreños incluyeron colaboración de la Secretaría General con respecto a transporte; hubo un viaje a Río Macho, una visita al INVU, otra a la Cooperativa Dos Pinos; además, se les dictó una conferencia especial para ellos en el Departamento y se les presentaron diversas demostraciones de laboratorio. En el aspecto social, CSUCA les ofreció un café, la Federación de Estudiantes les dio un brindis y les llevó a Ojo de Agua. Finalmente, al salir del país, el Departamento les obsequio diez juegos de materiales bibliográficos usados en el Departamento de Química. Es de notar que los visitantes llegaron un viernes y partieron al lunes siguiente.

Sírvase el señor Rector, aceptar las muestras de mi mas distinguida consideración,”

ARTICULO 23. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Vice Rector la comunicación dice así:

“Muy estimado señor Vice Rector:

Mucho le estimaría señor Rector, la autorización del Honorable Consejo Universitario para la creación de un Presupuesto Extraordinario, tomándolo del superávit de la Facultad de Medicina, con el objeto de financiar los trabajos de impermeabilización de la azotea del edificio de esta Escuela.

En relación a lo anterior, me permito transcribir a continuación las notas que en lo conducente dicen:

'...Muy estimado doctor: En relación a la impermeabilización de la azotea del edificio de Medicina, me permito enviarle adjunto un nuevo presupuesto hecho por la casa Intaco. Como puede observar, dicho presupuesto es por los materiales y supervisión de esa casa, con el objeto de no perder la garantía de cinco años ya que toda la mano de obra será ejecutada por la cuadrilla de Mantenimiento de esta Sección. Esperando una resolución favorable para realizar este trabajo, me despido de usted como su atento y seguro servidor, Francisco Sáenz Jefe Sección...'

'...Señores Universidad de Costa Rica. Pte. Atención: Sr. Francisco Sáenz. Jefe Sección de Mantenimiento y Servicios Generales. Estimados señores: Nos es grato someter a su consideración y luego de lo conversado en días pasados nuestra mejor cotización para realizar el trabajo de impermeabilización de las losas de techo del edificio para la Facultad de Medicina.

Según datos comprobados, el área total de dichas losas asciende a 2.093.50 metros cuadrados. En el entendido de que la Universidad de Costa Rica realizará la mano de obra total del trabajo aportando para ese efecto el personal que sea necesario y que será Intaco Limitada la que pondrá un supervisor de obras en forma permanente, el trabajo se podrá realizar usando las siguientes cantidades de materiales y a los precios indicados. Conviene recordar aquí que hemos hecho una rebaja de los precios de los materiales justificables solo por tratarse de la Universidad de Costa Rica y en un afán de decidida cooperación con ese organismo. Las cantidades y precios quedarán entonces de la siguiente forma:

6.280 libras de Thoroseal color gris (105 tambores de 60 libras) a ¢2.45 c/libra	15.386.00
10 galones de Thorospan a ¢244.50 c/gal.	2.445.00
90 galones de Acryl-60 a ¢31.50 c/gal.	2.835.00
5 pintas de Primer para Thorospan a ¢18.64 c/u	<u>93.20</u>
Total	¢ 20.759.20
Gastos por la supervisión de la obra	<u>1.000.00</u>
<u>Total General</u>	<u><u>21.759.20</u></u>

Conviene indicar aquí que de la revisión realizada en las áreas totales surge una diferencia de 426.50m², conforme se puede constatar por nuestra oferta de mayo 7. Respecto al asunto de aforos nos permitimos comunicarles que la rebaja muy aproximada sería la siguiente:

En el Thoroseal	252.00
En el Acryl-60	150.00
En el Thorospan	<u>115.60</u>
Total	517.60

Esta suma podemos acreditarla al presupuesto total una vez terminado el trabajo y verificadas las cantidades de los diferentes materiales que se usarán en la realización de esta obra. Es conveniente recalcar aquí lo difícil que resulta calcular la cantidad de Thorospan necesaria debido al hecho de estar las losas totalmente

recubiertas de asfalto y que los 10 galones señalados por nosotros son ligeramente aproximados y que como pudiera gastarse un poco menos pudiera subir un poco más. Estimamos que la realización de esta obra tomaría un tiempo aproximado de unos tres meses. Nuestra compañía esta dispuesta a iniciar los trabajos en un lapso no mayor de 5 días después de recibida la orden. Herramientas a usar y que deberán ser suplidas por la Universidad: a) 2 mangueras de 75' de longitud útiles.

b) 1 docena de piquetas.

c) 4 estañones de 55 galones

d) ½ docena de espátulas fuertes

e) 2 palas

f) 2 mecates de ½ " x 75'

Respecto al asunto de la garantía repetimos lo manifestado en nuestra cotización anterior de mayo 7 de que nuestra empresa mantendrá en forma permanente y experimentada en la aplicación de estos materiales. La garantía cubrirá el período de 5 años mencionado. Esperando que esta oferta merezca su conformidad, nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores. INTACO LIMITADA. F) Álvaro Sáenz R. Gerente...'

Aprovechando una vez mas la oportunidad, me suscribo del señor Vice-Rector y de los señores Miembros del Consejo Universitario como atento y seguro servidor,"

El Ing. Sagot recuerda que en el contrato de construcción existe una cláusula de garantía de cinco años por lo tanto esos trabajos deben ser hechos por la Empresa Constructora.

El Sr. Vice-Rector dice que previamente debe saber si es o no necesario realizar esos trabajos, por lo tanto sugiere que se consulte de ello al Depto. de Planeamiento y Construcciones.

Se acuerda solicitar al Depto. de Planeamiento un informe como lo indicó el señor Vice-Rector; tan pronto como se tenga ese informe y haya necesidad de realizar esos trabajos se requerirá a la Empresa Constructora de llevarlos a cabo.

Comunicar: Planeamiento, Medicina.

ARTICULO 24. El Dr. Lucio Mendieta y Núñez suscribe una comunicación mediante la cual se invita a participar en el XIV Congreso Nacional de Sociología, organizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de

México y la Asociación Mexicana de Sociología; tendrá lugar en la Ciudad de Culiacán, capital del Estado de Sinaloa del 11 al 15 de noviembre de este año, bajo los auspicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Gobierno y de la Universidad. Adjunta el correspondiente Temario.

Se acuerda, a instancias del Lic. Gutiérrez, poner este asunto en conocimiento del Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos de la Facultad de Ciencias y Letras con el propósito de que se diga si hay alguna persona que desee y pueda asistir a ese acto, en el entendido de que los gastos correrán por cuenta del interesado.

Comunicar: Centro.

ARTICULO 25. El señor Auditor de la Universidad, don Fernando Murillo B. dirige al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector a.i.:

La Auditoría de la Universidad desea presentar a la consideración suya y del Consejo Universitario la necesidad que tenemos de darle más flexibilidad a la política de inversión de fondos pasivos, con el objeto de obtener un mayor rendimiento de ese importante renglón del presupuesto de Ingresos.

La proposición concreta consiste en darle la autorización correspondiente al Departamento de Administración Financiera para que con el refrendo de la Auditoría y en el momento que lo juzgue oportuno, pueda invertir en bonos con pacto de retroventa las disponibilidades existentes en caja e informar posteriormente al Consejo Universitario de las transacciones realizadas.”

El procedimiento que se sugiere ahora, dice el Sr. Vice-Rector es todo lo contrario a lo que ha sido la costumbre; tiene sus dudas en lo que solicita pero considera que ello podría autorizarse si previamente al hacer la inversión de fondos se consulte el parecer al Rector.

El Prof. Montero no está de acuerdo con la proposición; considera que aunque el procedimiento ahora es más lento es conveniente que sea autorizado previamente por el Consejo Universitario.

El Sr. Auditor, en uso de la palabra, hace una breve explicación del procedimiento que se ha seguido hasta ahora, lo que propongo, agrega, es que haya mayor flexibilidad ya que con esta medida la Institución obtendrá más dividendos.

Después de un breve cambio de impresiones el señor Vice-Rector somete a votación lo solicitado por el Sr. Auditor:

Votan afirmativamente, acogiendo lo solicitado, todos los Miembros del Consejo con excepción del Prof. Montero quien vota negativamente y el Sr. Vice-Rector que mantiene su opinión aquí consignada.

De conformidad con el resultado de la votación el Depto. de Admo. Financiera queda autorizado para que con el refrendo de la Auditoría y en el momento que lo juzgue oportuno, puede invertir bonos con pacto de retroventa las disponibilidades existentes en caja e informar posteriormente al Consejo Universitario de las transacciones realizadas.

Comunicar: Auditaría, DAF.

ARTICULO 26. Se incluye como Anexo N^{o7} de la presente acta un informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, sobre el Proyecto de reorganización del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras. Organización que viene como consecuencia de las reformas en el Plan de Estudios de toda la Facultad motivadas por el informe del Dr. Stiles.

ARTICULO 27. El Dr. Miranda, como miembro de la Comisión Especial nombrada al efecto, remite un documento contentivo de las observaciones al Proyecto de Reglamento para la presentación de Tesis de Grado.

Se acuerda tenerlo por presentado. Próximamente se discutirá, rogándole a los señores Miembros del Consejo Universitario, estudiarlo cuidadosamente.

Se incluye como Anexo N^o 2. de la presente Acta.

Comunicar: Comisión, Dr. Miranda.

ARTICULO 28. Se conoce de una carta del señor Prof. don Ramiro Montero, Presidente a.i. de la Comisión Coordinadora, en la cual comunica de la renuncia presentada por el Prof. don Francisco Amighetti de su cargo de miembro de esa Comisión.

⁷ No aparece el número ni en el expediente de sesión ni en el tomo original; lo más probable es que haga referencia al anexo No. 1, el cual trata sobre el Departamento de Filosofía.

Indica el señor Vice-Rector si es conveniente aceptar la renuncia de un servidor de la Institución de un cargo sin mayores explicaciones.

El Lic. Gutiérrez explica que aun cuando no lo dice en su nota, el señor Amighetti ha tenido problemas con el horario de trabajo, lo cual no le permite atender adecuadamente sus funciones dentro de la Comisión.

El Prof. Portuguez manifiesta que ya se tenía conocimiento de la Renuncia del Prof. Amighetti y por ello la Facultad sugiere para sustituirlo el nombre de la señorita Prof. Cecilia Fonseca.

Se acepta la renuncia del señor Amighetti y se nombra en su lugar a la Prof. Fonseca.

Comunicar: Comisión, interesados, Facs.

ARTICULO 29. El señor don Julio León Zavaleta presente una solicitud a fin de que se le extienda un nuevo Diploma de Licenciado en Farmacia, ya que el suyo, otorgado por el Colegio de Farmacéuticos en el año 1927, fue destruido por el fuego. En vista de que el señor León presenta los documentos requeridos para certificar la veracidad de su petición, se acuerda dar las instrucciones del caso para que le sea extendido un nuevo Diploma.

Comunicar: Registro, título.

ARTICULO 30. El señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. don Mariano L. Coronado, dirige una comunicación recordando una gestión formulada en el año 1961 relativa a la aplicación de pruebas psicológicas para la promoción y graduación de los estudiantes.

El documento que contiene la gestión aludida pro el Prof. Coronado dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Después de haber experimentado por un tiempo las reformas hechas al Estatuto Orgánico de la Universidad el 13 de mayo de 1960, en lo que se refiere a la aplicación de pruebas psicológicas para la promoción y graduación de estudiantes, este Departamento ha llegado a algunas conclusiones que desea someter a la consideración del Consejo Universitario y que son las siguientes:

La aplicación de pruebas psicológicas o de salud para tratar de determinar las condiciones físicas o mentales de un estudiante cuando éste vaya a ser promovido o

graduado, sin haber recibido antes ninguna atención apropiada por posibles desajustes personales o perturbaciones de la conducta, no parece lo más justo ni conveniente; ya que, por un lado, los servicios que podría prestar el Departamento vendrían tarde, y por otro, el estudiante podría alegar con razón que su estado pudo haberse conocido y atendido antes de que sus estudios hubieran avanzado considerablemente.

Este Departamento estima que lo importante en consonancia con la filosofía de los servicios que aquí se ofrecen, es que estos pueden prestarse a todos aquellos estudiantes que lo requieran, lo más temprano posible después de su ingreso a la Universidad, de manera que quienes puedan beneficiarse con su ayuda, coronen con éxito la carrera emprendida y aquellos cuyas condiciones personales no les permitan rehabilitarse debidamente, se retiren de la Universidad antes de haber hecho inversión injustificada de tiempo, esfuerzo y dinero.

El mismo razonamiento relativo a los nuevos estudiantes puede aplicarse a los de años superiores.

Con respecto a las pruebas que se vienen aplicando a los profesionales que se incorporan a la Universidad, este Departamento estima que debería dejarse al criterio de la Facultad correspondiente la aplicación o no aplicación de las pruebas psicológicas.

Basándose en las consideraciones anteriores, este Departamento se permite recomendar al Consejo Universitario que se estudie la modificación del Estatuto Orgánico para incorporar en él, en vez de las medidas que se adoptaron en la sesión N° 1069, Art. 55, del 9 de mayo de 1960, las siguientes:

1.- El Departamento de Bienestar y Orientación administrará a todos los estudiantes que ingresen a la Facultad de Ciencias, pruebas psicológicas adecuadas para detectar posibles síntomas patológicos o desajustes graves de la conducta, que indiquen la necesidad de prestar al estudiante la ayuda necesaria, y ponerlo en condiciones de realizar sus estudios y finalizar con éxito la carrera.

Los estudiantes que, según los resultados de esas pruebas, requieran tratamiento, serán referidos al Departamento de Bienestar y Orientación, el cual mantendrá informado al Decano o Jefe de Departamento respectivo, en forma confidencial, de los resultados del tratamiento.

En algunos casos es posible que se amerite la separación del estudiante de la Universidad, mientras persistan las causas que motivaron la medida.

2.- Los estudiantes que vengan de otras instituciones a continuar estudios en la Universidad de Costa Rica, serán sometidos tan bien a las mismas pruebas, al ingresar, con idénticos fines que los arriba indicados para los demás estudiantes.

3.- En el caso de estudiantes que después de su ingreso a la Universidad presenten síntomas de desajuste de conducta, serán referidos por las respectivas Facultades o Departamentos al Departamento de Bienestar y Orientación para darles asistencia médica o psicológica, según lo aconseje cada caso.

4.- Proponemos además, que el Artículo 98 bis del Estatuto Orgánico se lea así: “de previo a la recepción de las pruebas para el conferimiento del título, si alguna Facultad lo cree necesario podrá disponer que se investigue el estado de salud física o mental del aspirante, para los efectos del párrafo final del Artículo 85 del Estatuto. A estas medidas quedarán sujetos de otras universidades que continúen sus cursos en ésta, cuando así lo resuelvan las respectivas Facultades.

El Departamento de Bienestar y Orientación solicita al Consejo Universitario que señale los medios más efectivos para el cumplimiento de las disposiciones que aquí no se sugieren, por considerar que se presentarán casos en que las Facultades y Departamentos deberán proceder inclusive a la separación total de un estudiante.

Me suscribo del señor Vicerector, muy atento seguro servidor y amigo,”

Se hace notar la situación surgida en el caso del señor Bernard Zelaya, asunto tratado por el Consejo en reciente oportunidad. Esto vino a confirmar la idea de que es necesario realizar las pruebas psicológicas antes del ingreso del alumno a la Universidad y no después.

El Dr. Gutiérrez considera de gran importancia para la Universidad la realización de las pruebas psicométricas. Lo que se trata es de completar el estudio psicológico del estudiante. Es imposible para la Universidad hacer funciones de guía estudiantil sin tener un estudio profundo del estudiante. Y, tal como lo dice el Prof. Coronado en su nota, podrían beneficiarse con esa ayuda muchos estudiantes al ver orientadas adecuadamente sus aptitudes.

El señor Vice-Rector sugiere que una Comisión Especial estudie el asunto y presente un dictamen al Consejo; esta Comisión, agrega, podría estar constituida con

delegados de las Escuelas de Medicina y de Ciencias y Letras, y del Depto. de Registro y del D.B.O.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Vice-Rector. Estos organismos nombrarán a sus respectivos delegados. El Coordinador de la Comisión es el delegado del D.B.O.

Comunicar: Interesados.

ARTICULO 31. El Sr. Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. don Manuel Formoso envía el Plan de Examen de Ingreso al Departamento de Filología, Sección de Francés e Inglés.

El Lic. Gutiérrez pide la palabra para hacer una breve explicación acerca del origen de este proyecto; el Departamento, dice, planteó al Consejo Universitario la necesidad de que para admitir a los alumnos a esa Sección debían presentar un examen de eficiencia para ver las aptitudes que pudieran tener para el estudio de las lenguas que seguirían. A raíz de esto, el Consejo solicitó el envío de un proyecto de examen, este fue remitido a consideración de la Comisión Coordinadora quien se pronunció en sentido afirmativo.

Hace ver el Lic. Gutiérrez que no se trata, con este examen de admisión, de entabrar las oportunidades de los alumnos, pues a quienes no tuvieron los conocimientos requeridos para iniciar sus estudios profesionales, se les ofrecerá un curso elemental del idioma de preparación para la presentación de ese examen.

Se acuerda aprobar el Plan en la forma siguiente:

“Este examen tiene por objeto que el examinando demuestre poseer los conocimientos básicos e indispensables para los que va recibir en una u otra sección (de Inglés o Francés) de este Departamento en el segundo año.

I En Francés el examen comprenderá:

1° Lectura de un trozo, con sus respectivas preguntas de comprensión, las cuales deben ser contestadas en Francés.

2° Algunos ejercicios gramaticales con puntos como: a) contracción del artículo; b) formación del femenino; c) formación del plural; d) uso del partitivo.

3° Construcción de frases: a) con verbos auxiliares y del primer grupo en presente, imperfecto y futuro; b) con un verbo regular del segundo grupo en su forma refleja, en presente y en pasado compuesto; c) en forma negativa, en presente y pasado compuesto; d) en forma interrogativa.

II En Inglés el examen, según el Profesor encargado del curso de primer año, podría consistir en una prueba (“test”) que determina el uso automático de los patrones estructurales incluidos, a la vez que la capacidad por parte del alumno de entender y aplicar las instrucciones. Esto último favorecería al estudiante que tenga buenos hábitos de estudio. La parte gramatical del examen podría incluir cualquier punto de los que se estudian en la escuela secundaria, de acuerdo con el programa oficial de Educación Pública. Se podría hacer un dictado sencillo para determinar los siguientes puntos:

- 1º Conocimiento elemental de la materia.
- 2º El saber escribir en forma cursiva.
- 3º Si el alumno sabe formar las letras del alfabeto.
- 4º Si el alumno reconoce los diferentes fonemas del idioma.

Se podría dar un trozo de lectura para luego hacer preguntas escritas sobre el trozo, que haya de contestarse también por escrito. El propósito no sería que el alumno hiciera una traducción cabal, sino el de comprobar hasta qué punto entiende lo que ha leído. El vocabulario usado sería el de uso más frecuente en la vida diaria. A los alumnos se les podría hacer también otra exploración oral, que sería relativamente sencilla y que tendría por objeto averiguar si pronuncia en forma inteligible, si entiende la conversación sencilla y si posee los patrones estructurales básicos.

Muy cordialmente lo saluda,”

Comunicar: Facultad, Registro, Depto.

ARTICULO 32. El señor Vice-Rector informa de la copia de una carta enviada por la Kellogg Foundation al señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel. De ella se desprende que el Dr. William Mann hará una visita a la Facultad durante el período del 21 de julio al 10 de agosto y que los gastos de hospedaje correrán por cuenta de la universidad de Costa Rica.

El Dr. Raymond Pauly, Vice-Decano en ejercicio de la mencionada Facultad, manifiesta que hay un acuerdo posterior del consejo que autoriza tal erogación; por tal motivo, la Facultad de Odontología hizo los trámites del caso para la venida del citado funcionario norteamericano.

En vista de que se trata de un gasto no previsto dentro del presupuesto, se acuerda enviar el asunto a consideración del DAF para ver la forma de financiar esos gastos y tratar de encontrarle una solución.

Comunicar: Facultad Odontología, DAF.

ARTICULO 33. El Dr. Raymond Pauly Vicedecano en ejercicio de la Facultad de Odontología suscribe la siguiente nota que dice así:

“Estimado señor:

Con el ruego muy atento de someter a conocimiento del Consejo Universitario, y con mi recomendación, me permito transcribir a Ud. la solicitud recibida del señor presidente de la Asociación Odontológica de Costa Rica, Dr. Hernán Bolaños U.

‘Por la presente me permito solicitar a Ud. se sirva interponer sus buenos oficios ante el consejo universitario con el objeto de solicitar el permiso correspondiente para realizar las jornadas científicas que la Asociación Odontológica de Costa Rica realizará en el edificio central, los días 18, 19 y 20 de julio próximo”. Al mismo tiempo me es grato pedir a Ud. la colaboración de la Facultad de Odontología para dicho evento”.

Anticipándole las gracias por su atención al respecto quedo de Ud. muy atentamente,”

Se acuerda otorgar el permiso correspondiente. El uso del Paraninfo queda sujeto al Calendario que para ese efecto lleva la Secretaría General.

Comunicar: Odontología, Secretaría General.

ARTICULO 34. Se conoce de unos documentos relativos a la celebración del Tetracentenario de Shakespeare en abril de 1964. Oportunamente el Ministerio de relaciones exteriores envió a consideración de la Universidad una invitación de la señora Embajadora de Costa Rica en Londres para que participara en la celebración de la mencionada actividad.

Se enviaron los documentos del caso a estudio del Departamento de Filología de la Facultad de Ciencias y Letras, en donde se elaboró un plan de actividades que se efectuarían en la Universidad de Costa Rica dentro de la “Semana Shakesperiana”.

La secretaría general, considerando el asunto como una actividad más de su programa de extensión cultural, ha dado su apoyo al plan presentado por la Facultad

de Ciencias y Letras, incluyendo un pequeño cambio en las actividades del cuarto día.

A continuación se transcribe el proyecto referido:

“Primer día. Sesión de apertura. Discurso del Sr. Embajador de Inglaterra, del Sr. Rector o del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Colaboración del Coro Universitario bajo la dirección del Prof. Vargas. (Madrigales ingleses).

Segundo día. Conferencia a cargo del Departamento de Filosofía. Colaboración del Conservatorio de Música. (Música de cámara de la era isabelina).

Tercer día. Conferencia a cargo de la Facultad de Bellas Artes (Pintores y escultores de la era isabelina). Colaboración del Coro del Conservatorio de Música.

Cuarto día. Colaboración de los profesores de teatro de la Facultad de Ciencias y Letras. Algunas escenas de obras de Shakespeare).

Último día. Sesión de clausura. Colaboración del Conservatorio de Música.

Entrega de premios a los mejores ensayos sobre temas shakesperianos.

Si esta idea se aprueba, sería necesario comenzar la organización del evento inmediatamente; de lo contrario, la celebración podría resultar incolora.

Habría que pensar en algo de dinero para premios y para el montaje de las obras.

Con respecto a los actos que se llevarán a cabo en Stratford-on-Avon el 23 de abril de 1964, no aparece claro cual podría ser la colaboración de Costa Rica. Sugerimos que el Señor Rector pida más informes sobre el particular a nuestra Embajadora en Londres.

Sírvase aceptar las muestras de mi consideración y estima personal.”

Asimismo se inserta la nota del señor Secretario General:

“Muy estimado señor:

El programa que la Facultad de Ciencias y Letras ha preparado para celebrar el tetracentenario de Shakespeare, tiene todo mi apoyo. Sin embargo, las actividades del cuarto día del programa quedarían mejor así: “colaboración del grupo de teatro universitario (alguna obra de Shakespeare).

Me permito sugerirle esa modificación, porque el actual Director de Actividades Artísticas está trabajando con mucho empeño, y estoy seguro que podría montar alguna obra para esa ocasión.

De usted muy atento y seguro servidor,”

Después de conocer ambos documentos, el Consejo aprueba el plan presentado para la presentación de la Semana Shakesperiana con el cambio aludido por la Secretaría General.

Comunicar: Relaciones Exteriores.

ARTICULO 35. El señor director del Departamento de Registro, suscribe la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Nos complace acompañarle el expediente N° 345 de la señorita SINNIA MÉNDEZ BARRANTES, costarricense, quien solicita el reconocimiento del título de “Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía”, extendido a su nombre por la Universidad de Barcelona, España.

Con España está pendiente el “Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de Incorporación de Estudios” firmado en San José el 3 de marzo de 1925.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 8 de setiembre de 1962 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres de la interesada.

El Departamento de Registro, luego de conocer los informes del Consejo Directivo de la Facultad de Educación, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título “para dar lecciones en Colegios de Segunda Enseñanza, Escuelas Normales y participar en concursos para cátedras universitarias.”

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Con distinguida consideración nos suscribimos del señor rector muy atentos servidores.”

El consejo acuerda reconocer el título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, extendido por la Universidad de Barcelona, España, a la señorita Sinnia Méndez Barrantes, “para dar lecciones en Colegios de Segunda Enseñanza, Escuelas Normales y participar en concursos para cátedras universitarias.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 36⁸. El señor Vice-Rector pone a discusión el Anexo N° 1 del acta de la Sesión N° 1290 relativo al estudio realizado por la Comisión de Calendario sobre la solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se establezca, dentro del Calendario, un período de vacaciones de treinta días consecutivos, durante los cuales la Universidad estaría completamente cerrada.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras manifiesta el agrado con que vería su Escuela que se adoptara esa medida, pues ya se ha visto en la práctica que a veces las funciones se entraban por la falta de uniformidad en las vacaciones del personal de las diferentes dependencias universitarias.

El Lic. Ramírez sugiere que el asunto se pase en consulta a las Facultades.

El Sr. Vice-Rector considera que la Universidad es un Estado en pequeño y como tal no puede dejar de funcionar en ningún momento. Siempre habrá alguna entidad dentro de su seno que tiene que conservar sus actividades.

El Dr. Gutiérrez dice que la idea de señalar un período de vacaciones para todas las Facultades no es conveniente por cuanto cada escuela tiene sus propios intereses.

El señor Vice-Rector no está de acuerdo en que se consulte el parecer a las Facultades; considera que el asunto debe resolverse de una vez por todas y decirse que esto no se puede hacer.

Inmediatamente somete a votación el dictamen. Todos los presentes votan negativamente. Con excepción del Lic. Gutiérrez, quien vota afirmativamente y el Lic. Ramírez que sugiere consultar a las Facultades.

De conformidad con el resultado se acuerda manifestar que no se es posible adoptar una fecha específica para todos los servidores universitarios disfruten de sus vacaciones.

Comunicar: Comisión, Ciencias y Letras.

ARTICULO 37. El Ing. don Walter Sagot, Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Ingeniería presenta moción de revisión sobre el acuerdo número 20 del acta de la sesión 1291 en cuanto se refiere al nombramiento de profesor suplente para la Cátedra Hidráulica.

Se acuerda discutir este asunto en la próxima sesión.

⁸ Artículo 36 moción de revisión presentada en el artículo 23 del acta de la sesión N° 1294.

A las once horas con veinte minutos se levantó la sesión.

El Vice Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1
SESION N° 1292

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
7 de Junio de 1963

Señor
Lic. Rogelio Sotela M.
Vice-Rector en ejercicio [sic]⁹
S. O.

Muy estimado señor:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión reciente, con la asistencia del Lic. Claudio Gutiérrez, del Prof. Ramiro Montero y del suscrito Secretario General, estudió el proyecto de reorganización del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras. Esta reorganización viene como consecuencia de las reformas en el plan de estudios de toda la Facultad motivadas por el informe del Dr. Stiles.

La exposición de la Facultad de Ciencias y Letras, que la Comisión acoge en todos sus términos, expresa lo siguiente:

“En los nuevos planes de estudios de los Departamentos se redujo la parte correspondiente a créditos en filosofía al mínimo de cuatro créditos para toda la carrera. Tal reducción, si bien es lamentable desde el punto de vista de la formación humanística de nuestros graduados, da la oportunidad al Departamento de Filosofía de independizarse de su sujeción a los currícula generales y de pensarse a sí mismo como un todo autónomo y autosuficiente. Tal reorganización puede hacerse con economía de horas presupuesto sobre la situación de 1962.

La Facultad de Ciencias y Letras ha querido aprovechar esta ocasión en que tiene que reorganizar un Departamento pequeño, que por otra parte cuenta con profesores bien calificados, para hacerlo pensando en una organización ideal o modelo, que pueda incluso servir de “piloto” para otras modificaciones en los demás Departamentos de la Facultad. Con ese espíritu es que se ha proyectado lo que en seguida se expone.

I- Cátedras

⁹ Puede referirse a la palabra “ejercicio”

Se proponen cinco cátedras, las cuales tendrán a su cargo todos los cursos que año con año se impartan en el Departamento:

- a) Filosofía Fundamental (atenderá los cursos de Metafísica, Antropología Filosófica, Psicología, Teoría del Conocimiento);
- b) Lógica y Teoría de la Ciencia (atenderá los cursos de Lógica General, Lógica Moderna, Teoría del Método, Filosofía de la Ciencia);
- c) Ética.
- d) Historia del Pensamiento (atenderá los cursos de Filosofía Clásica, Filosofía Medieval, Filosofía Moderna, Filosofía Contemporánea, Ideas Físico-matemáticas, Ideas Biológicas);
- e) Filosofía Social (atenderá los cursos de Ontología Pedagógica, Filosofía de la Historia, Filosofía del Arte, Filosofía del Derecho, Filosofía de la Cultura, Filosofía del Lenguaje).

Los actuales profesores titulares del Departamento se asignarían a una, pero no más de una, de las cátedras; según el deseo de los mismos, tal asignación quedaría así:

Teodoro Olarte, a Filosofía Social (por el curso de Filosofía del Lenguaje);
Ligia Herrera, a Filosofía Fundamental (por el curso de Teoría del Conocimiento);
Constantino Láscaris, a Historia del Pensamiento (por el curso de Filosofía Clásica);
Claudio Gutiérrez, a Lógica y Teoría de la Ciencia (por el curso de Lógica Simbólica).

Quedaría vacante la cátedra de Ética; además, haría falta un segundo titular en Filosofía Fundamental y varios de ellos en Filosofía Social. Los concursos se pediría abrirlos más adelante.

Es de notar que el asignar un profesor a una cátedra no impide que, si las necesidades del Departamento lo exigen, puede prestar como colaboración introdepartamental sus servicios en otra de las cátedras; pero su titularidad sería en una sola, la de su especialidad; por otra parte, también podría darse el caso de un Profesor de otro Departamento que preste colaboración interdepartamental sirviendo alguno de los cursos.

La idea es que los puestos de titulares de cátedra en el Departamento de Filosofía vayan ligados a dedicación a la Universidad; los cuatro titulares iniciales cumplen ya esa condición. En la medida en que se vaya disponiendo de posibilidades económicas se sacaría a concurso las otras plazas necesarias; en la medida en que eso no fuere posible, se descansaría en colaboración intro o interdepartamental o, como caso extremo, en nombramientos de encargados de cátedra.

II.- Planes de estudio (principales y superiores)

a) Bachillerato Universitario		b) Licenciatura
28 créditos	Lenguas Clásicas	28 créditos
12 créditos	Filosofía Fundamental	36 créditos
8 créditos	Lógica y Ta. Ciencia	16 créditos
8 créditos	Ética	8 créditos
12 créditos	Historia del Pensamiento* ¹⁰	20 créditos
12 créditos	Filosofía Social	12 créditos

III.- Distribución de cursos para el alumno.

	II Año	III año	IV año	V año
Lenguas Cl.	12	16		
Fía. Social	4	4	4	
Ha. Pensamiento	4	4	4	8 (Seminario)
Fía. Fundamental	12** ¹¹			24 (Antrop., Ta., Con., Sem.)
Lógica y Ta. Ciencia		4	4	
Ética		8		
Complementarios	4		24	

Nota: La lógica General iría en II o III año; en IV y V el alumno tomaría tres de los siguientes cursos semestrales -Lógica Simbólica; Lógica Avanzada; Teoría del Método (Filosofía Analítica); Teoría del Método (Filosofía Fenomenológica).

Nota: Como Estudios Complementarios podrían tomarse 16 créditos de Lenguas Clásicas en IV año; también la Historia de las Ideas Biológicas (4), la Historia de las Ideas Físico-Matemáticas (4) y la Filosofía de las Ciencias (4); de esta manera sería posible para un alumno tomar todos sus créditos complementarios (28) dentro del Departamento (incluyendo Lenguas Clásicas).

¹⁰ *Concretamente los cursos de Historia de la Filosofía.

¹¹ **Concretamente Metafísica y Psicología (8 más 4)

IV.- Ofrecimientos anuales de cursos.

Los cursos de Historia de la Filosofía se ofrecerían dos cada año, los seis en un término de tres años. Igualmente los de Filosofía Social. El curso de Psicología se alternaría, en períodos de dos años, con el de Lógica General; el curso de Metafísica se alternaría con el de Ética (cuando no se da Ética el Seminario de Filosofía Fundamental podría ser variado a Seminario de Ética); los cursos de Lógica y de Ética se darían en años impares; los de Metafísica y Psicología en pares. De los cursos Simbólica, Avanzada, Analítica y Fenomenológica, se darían cada año solamente dos de ellos; en años impares se darían los que corresponden a Teoría del Método; en pares los que corresponden a Lógica Moderna. Las Ideas Físico Matemáticas y Biológicas se alternarían: en años impares se darían las Físico Matemáticas, el curso de Filosofía de las Ciencias se daría siempre que hubiere cinco alumnos para tomarlo.

V.- Cursos para otros Departamentos o Facultades

Se seguiría ofreciendo todos los años el curso de Psicología para la Escuela de Servicio Social (sería distinto del curso de Psicología para filósofos). A los Departamentos de la Facultad se ofrecerían como alternativas para sus 4 créditos los siguientes cursos:

de 4 créditos:

Lógica General

Lógica Simbólica

Filosofía Analítica

Filosofía Fenomenológica

Ideas Físicas

Ideas Biológicas

Filosofía de las Matemáticas

Psicología

de 2 créditos: (tomarían dos)

Filosofía Antigua A, B.

Filosofía Medieval

Filosofía Moderna

Filosofía Contemporánea A, B

Estética (Filosofía del Arte)

Filosofía de la Cultura

Ontología Pedagógica (Fa. de la Educ.)

Filosofía de la Historia

Filosofía del Derecho

Filosofía del Lenguaje

Nota: en 1963 se ofrecería Filosofía Clásica, Filosofía Moderna, Estética y Filosofía de la Cultura.”

La Comisión se permite hacer notar al Consejo algunas de las ventajas de la reorganización en el Departamento de Filosofía.

a) Puede servir de modelo para la posible reorganización de otros Departamentos en la misma Facultad, y aun de otras Escuelas.

b) Tiende a especializar a los servidores docentes, impulsándolos a que concentren sus esfuerzos en algún sector específico;

c) Liga a los profesores no a cursos específicos, sino a áreas de conocimientos afines, que el Departamento de Filosofía denomina “Cátedras”;

d) Organiza las labores del Departamento en forma más clara y más ordenada;

e) Considerando el reducido número de alumnos en el Departamento, permitirá ofrecer los cursos en forma rotativa, en ciclos de dos y de tres años; este sistema significará un considerable ahorro presupuestario.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atento y seguro servidor,

f) Eugenio Rodríguez Vega
Coordinador Comisión de Planes
de Estudio y Programas.

ANEXO N° 2.
SESION N° 1292

3 de junio de 1963

Señor Licenciado
Rogelio Sotela Montagné
Vice Rector de la Universidad
Presente.

Muy estimado señor Vice Rector:

Para su estimable conocimiento y el de los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, me permito remitir algunas observaciones al Proyecto de Reglamento para la presentación de Tesis de Grado y que a continuación se detallan:

Incisos modificados y agregados:

Página 2, punto 1.

Todo candidato a un título académico superior (licenciatura o doctorado en la Universidad de Costa Rica, deberá presentar una tesis de grado.

Página 2, punto 4.

La Facultad, el Departamento o la Sección respectiva, cancelará la aprobación de temas de tesis después de dos años de haberse presentado la solicitud por parte del alumno si éste no ha completado su trabajo. Vencido el plazo, el alumno podrá solicitar la aprobación de un nuevo tema o la ampliación del tiempo para terminar su trabajo, siempre y cuando sus razones sean muy bien justificadas. La aprobación de la prórroga o de un nuevo tema, quedará a juicio de la Facultad, del Departamento o de la Sección.

Página 4, punto 2.

Una vez aprobado el proyecto o plan de tesis por la Facultad, el Departamento o la Sección, el Decano o Director, procederá inmediatamente a nombrar un Profesor Consejero.

Página 4, punto 2.

Ningún alumno podrá solicitar la aprobación de un tema de tesis después de dos años de haber terminado sus estudios en la Universidad, salvo casos muy excepcionales a juicio de la respectiva Facultad, Departamento o Sección. Cuando un alumno solicite la aprobación de un tema de tesis, habiendo transcurrido más de

dos años desde la terminación de sus estudios, deberá repetir una asignatura del último año, que será determinada por el Decano o el Director del Departamento.

Página 4, punto 9.

Concluida la tesis, el alumno presentará dos copias-borrador escritas a máquina a su Profesor Consejero quien las revisará y las aprobará. El Profesor Consejero y sus asesores deberán enviar un informe por escrito al Decano sobre la tesis. El Decano, oído el parecer de la Facultad, del Departamento o de la Sección correspondiente, nombrará el Tribunal de Examen. El Tribunal de Examen deberá tener en su poder una copia de la tesis por lo menos ocho días antes del examen oral.

Página 5, punto 11.

El Secretario de la Facultad o el Departamento deberá levantar el acta la cual deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal de Examen y por el examinando, inmediatamente después de terminada la prueba oral.

Página 5, punto 14.

En caso de ser reprobado en el examen oral, el alumno podrá someterse a una nueva prueba dentro de un período de dos a seis meses a partir de la fecha del primer examen. Si fuere reprobado por segunda vez, deberá hacer otro trabajo de tesis iniciando nuevamente los trámites.

Página 5, punto 16.

El alumno no podrá presentarse a la prueba oral durante los meses de enero y febrero. En casos excepcionales, el alumno podrá solicitar la modificación de esta regla. La Facultad, el Departamento o la Sección deberá aprobar esta solicitud por medio de la votación de las dos terceras partes de los miembros respectivos.

Página 7, punto 12.

El alumno deberá hacer la corrección de pruebas de su tesis.

En ningún caso se permitirán párrafos tachados, adiciones escritas en los márgenes, ni tiras añadidas al final de capítulos.

Las correcciones de una o de dos letras deberán hacerse por separado en cada página de manera que no se noten. No se aceptarán copias con manchas causadas por descuido al manipular el papel carbón. En caso de alguna duda sobre la forma de mecanografiar una tesis, el alumno deberá consultar a su Profesor Consejero quien resolverá los problemas y contestará por escrito a la consulta.

Página 7, punto 13, Inciso nuevo.

La aprobación final de la tesis (forma y contenido) quedará a cargo de un comité formado por el Director de la Biblioteca, un profesor (doctor académico) del ramo de ciencias, un profesor (doctor académico) del ramo de letras y el Profesor Consejero – El Director de la Biblioteca actuará como Presidente de este comité y tendrá derecho a doble voto en caso de empate. Las decisiones de este comité serán inapelables.

Los dos profesores que forman parte de este comité serán nombrados por el Consejo Universitario por un período de tres años.

Página 7, punto 14, TRANSITORIO.

Tan pronto sea aprobado el presente Reglamento, el Consejo Universitario procederá al nombramiento de los dos profesores a que se refiere el inciso anterior. De los señores Miembros del Consejo Universitario, me suscribo como atento y seguro servidor,

f) DR. MARIO MIRANDA GUTIÉRREZ

Decano Facultad de

Medicina

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 49, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.